CONCEJO MUNICIPAL

2021

SESIÓN ORDINARIA

Nº 190

RANCAGUA, 09 de marzo de 2021

SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO Nº 190

SESIÓN	**:**	**Ordinaria**
FECHA	**:**	**09 de marzo de 2021**
HORA	**:**	**09:00hrs.**
LUGAR	**:**	**Salón Samuel Román de Casa de La Cultura**

CONCEJALES	**Pamela Jadell Echague**	**Silvia Santelices Rojas**
	Pedro Hernández Peñaloza	**Arturo Jara Carrasco**
	Aníbal González Espinoza	**Carlos Arellano Baeza**
	Patricio Henríquez Henríquez	**Jaime Canales Guzmán**
	Viviana Morales Sandoval	**Ramón Carvajal Parada**

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES	**Daniel Gaete Villagra**	**Administrador Municipal**
	Rodrigo Dintrans Crivelli	**Director Asesoría Jurídica (S)**
	Víctor Salas Suarez	**Director de Control**
	Carlos Baier Stevenson	**Director Comunicaciones**
	Andrés Cáceres Alarcón	**Director SECPLAC (S)**
	Juan Camilo Bustamante	**Jefe Dpto. de Rentas**
	Aurelia Conejeros Peña	**Directora DIDECO (S)**
	Pablo Gutiérrez Rojas	**Sectorialista Financiero**

PRESIDE : EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO Nº 190.

Temas a Tratar:

1.Acuerdo para aprobación Actas N° 188, y Nº 189.

2.Acuerdo para entrega en Comodato a la Corporación de Deportes de Rancagua, Rol Único Tributario N° 65.104.928-8, del recinto deportivo denominado Complejo Deportivo La Gamboina, ubicado en el sector Nor–oriente de la comuna de Rancagua Rol de Avalúo N° 1408-48, por el período de cinco años a contar de la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio. Ello en las condiciones ya definidas por este Concejo.

Expediente E6280/2021, de fecha 03 de marzo de 2021, referido a Pase Interno Nº 1381 de fecha 03 de marzo de Asesoria Jurídica.
Expone: Asesoria Jurídica.

3.Acuerdo para entrega en comodato a la Junta de Vecinos Villa Doña Sofía I de esta comuna, de inmueble de propiedad Municipal ubicado en calle Coyahue N° 01593 Villa Doña Sofía I de esta comuna, Rol de Avalúo 11486-417, donde se emplaza Sede Comunitaria. Ello en los términos ya establecidos por este H. Concejo.

Expediente 6216/2021, de fecha 04 de marzo de 2021, referido a Pase Interno Nº 1394, de fecha 04 de marzo de 2021, de Asesoria Jurídica.
Expone: Direccion Desarrollo Comunitario

4.Informe Comisión Deportes

•Presentación de Proyecto y Planes de Trabajo 2021 " AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA AJEDREZ O"HIGGINS "
Expone: Sr. Danilo Valenzuela Riquelme
Presidente Club de Ajedrez O'Higgins

•Presentación Directiva Junta de Vecinos Manzanal

Informe Administración de uso y aprovechamiento de recinto Deportivo, Gimnasio Manzanal
Expone: Presidenta: Sra. Mónica Miranda Avalos

Secretario: Sr. Eugenio Riquelme Guzmán
Tesorera: Sra. Sonia Fuentes Gutiérrez.

5.Informe Comisión Social e Integración

•Subvención Mayor: Club Adulto Mayor Fabiola Palominos
Expone: Señora Aurelia Conejeros Peña, Directora Desarrollo Comunitario (S)

6.Informe Comisión Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida, Derechos Humanos y Patentes de Alcoholes:

1.SOLICITUDES DE PAGO FUERA DE PLAZO LEGAL DE PATENTES DE ALCOHOLES DE CARÁCTER LIMITADO:

•Solicita autorización para reabrir local ubicado en Mercado Interior, Locales 29 - 30C, de Rancagua, Patente de Expendio de Cervezas Rol 4-414, en que la Señora Ester Oregon Carrasco, en representación de la Sucesión Oscar Oregón Pardo, Rut N° 53.209.340-6, presenta nota solicitando a la autoridad comunal autorización para pagar la patente fuera del plazo.

2.SOLICITUDES DE OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES:
•De la Sociedad Dimat Spa, RUT N° 77.267.411-2, quien solicita el Otorgamiento de Patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, en Local ubicado en Longitudinal N° 0200, Rancagua.

3.SOLICITUDES DE CAMBIO DE LOCAL DE PATENTES DE ALCOHOLES:
•De la Sociedad de Inversiones RMC Limitada, RUT Nº 76.169.095-7, quien solicita el Cambio de Local de la Patente Rol 4-488, Distribuidora de Cervezas, hacia el nuevo local ubicado en avenida bombero Villalobos N° 1092, Local 2, Rancagua.

Expediente 4998/2021, de fecha 04 de 2021, referido a Informe del Departamento de Rentas de fecha 04 de marzo de 2021.
Expone: Departamento de Rentas Municipales.

7. Acuerdo para celebración de Transacción entre la I. Municipalidad de Rancagua, y Doña Denise Aguilar Núñez, quien solicita de este Municipio, que importe el pago a esta última, a título indemnizatorio, de la suma única y total de $959.033, (Novecientos, cincuenta y nueve, mil, treinta y

tres pesos), IVA incluido, por concepto de reparación de los daños en radier y reja del patio de su inmueble, ocasionados por raíces de especie arbórea, situado en vía pública.

Expediente 19521/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno, Nº 1434, de fecha 05 de marzo de 2021, de Direccion de Asesoria Jurídica.
Expone: Direccion de Asesoria Jurídica.

8. Acuerdo para la aprobacion, de Modificación Presupuestaria, solicitado por Direccion de SECPLAC.

Expediente 6500/2021, de fecha 05 de marzo, de 2021, referido a Oficio Nº 969, de fecha 05 de marzo de 2021.
Expone: SECPLAC.

9. Varios.

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO Nº 190

Temas a Tratados:

SEÑOR ALCALDE: Buenos dias, damos inicio a nuestra Sesion Ordinaria Nº 190, de acuerdo a la Tabla, comenzamos con el Punto Nº 1

1.Acuerdo para aprobación Actas N° 188, y Nº 189.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta Nº 188, de fecha 26 de febrero de 2021, y el Acta Nº 189, de fecha 02 de marzo de 2021.

2.Acuerdo para entrega en Comodato a la Corporación de Deportes de Rancagua, Rol Único Tributario N° 65.104.928-8, del recinto deportivo denominado Complejo Deportivo La Gamboina, ubicado en el sector Nor–oriente de la comuna de Rancagua Rol de Avalúo N° 1408-48, por el período de cinco años a contar de la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio. Ello en las condiciones ya definidas por este Concejo.

Expediente E6280/2021, de fecha 03 de marzo de 2021, referido a Pase Interno Nº 1381 de fecha 03 de marzo de Asesoria Jurídica.
Expone: Asesoria Jurídica.

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: Si, muchas gracias Señor Alcalde, Señores y Señoras Concejales, se solicita la aprobacion de este Honorable Concejo, para la Celebración de este Contrato de Comodato entre el Municipio, y la Corporación de Deportes Rancagua, por el Recinto Deportivo denominado Complejo Deportivo La Gamboina, que se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, hago presente que ya ha existido un Contrato de Comodato de este recinto por parte de la Corporación de Deportes, el cual se encuentra vencido, y ahora hay una nueva celebración, de este contrato para que continue administrado el recinto, como lo ha venido haciendo, por un plazo de 5 años.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la entrega en Comodato a la Corporación de Deportes de Rancagua, Rol Único Tributario N° 65.104.928-8, del Recinto Deportivo denominado Complejo Deportivo La Gamboina, ubicado en el sector

Nor–oriente de la comuna de Rancagua Rol de Avalúo N° 1408-48, por el período de cinco años a contar de la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio. Ello en las condiciones ya definidas por este Concejo.

3.Acuerdo para entrega en comodato a la Junta de Vecinos Villa Doña Sofía I de esta comuna, de inmueble de propiedad Municipal ubicado en calle Coyahue N° 01593 Villa Doña Sofía I de esta comuna, Rol de Avalúo 11486-417, donde se emplaza Sede Comunitaria. Ello en los términos ya establecidos por este H. Concejo.

Expediente 6216/2021, de fecha 04 de marzo de 2021, referido a Pase Interno Nº 1394, de fecha 04 de marzo de 2021, de Asesoria Jurídica.
Expone: Direccion Desarrollo Comunitario.

SEÑORA AURELIA CONEJEROS: Bueno, la Junta de >Vecinos, Doña Sofía, está solicitando la propiedad Municipal, ubicada en la calle Coyahue N° 01593 Villa Doña Sofía I de esta comuna, Rol de Avalúo 11486-417, se solicita la aprobacion del Comodato, para la Junta de Vecinos, Villa Doña Sofía.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la entrega en Comodato de inmueble municipal, a la Junta de Vecinos Doña Sofía I, de esta comuna, de inmueble de propiedad Municipal ubicado en calle Coyahue N° 01593 Villa Doña Sofía I de esta comuna, Rol de Avalúo 11486-417, donde se emplaza Sede Comunitaria. Ello en los términos ya establecidos por este Honorable Concejo.

4.Informe Comisión Deportes

•Presentación de Proyecto y Planes de Trabajo 2021 " AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA AJEDREZ O"HIGGINS "

Expone: Sr. Danilo Valenzuela Riquelme
Presidente Club de Ajedrez O'Higgins

•Presentación Directiva Junta de Vecinos Manzanal

Informe Administración de uso y aprovechamiento de recinto Deportivo, Gimnasio Manzanal.

Expone: Presidenta: Sra. Mónica Miranda Avalos
Secretario: Sr. Eugenio Riquelme Guzmán
Tesorera: Sra. Sonia Fuentes Gutiérrez.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Señor Alcalde, en el día de ayer, se realizó la Comisión de Deportes, pero por problemas personales, no alcance a llegar, ah, llegué atrasado y la dirigió, Don Patricio Henríquez, Señor Alcalde, Concejal Henríquez, por favor.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Perfecto, Señor Alcalde, efectivamente la Comisión de Deportes se reunió ayer y trato dos temas, uno: la Presentación Directiva Junta de Vecinos Manzanal e Informe Administración de uso y aprovechamiento de recinto Deportivo, del Gimnasio Manzanal.

Bueno ahí después de un largo debate, para resumir esto, se acordó invitar, a una nueva Comisión a la DIDECO, parea que nos informe, ¿Cuál es el tenor de lo que se les solicita, en la Rendición de cuentas?; y el uso y la Administración del gimnasio, solamente del gimnasio, eso quedo claro ayer, para lo cual, Ordenanza en mano vamos a ver, si se está cumpliendo, lo que nosotros aprobamos en su momento, eso como primera cosa.

Y, en segundo lugar, también asistió, el representante del Club de Ajedrez O'Higgins, es cierto, yo debo reconocer que no conocía la cantidad de gente que mueve.

SEÑOR ALCALDE: Un grupo muy grande.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Muy, muy grande.

SEÑOR ALCALDE: Si

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Y bueno, el tema es que ellos venían a solicitar una Subvención, nos habló de la cantidad de gente que tiene seleccionada, que asistieron a la India, es una Organización, bastante, bastante respetable. Y solicitan una, bueno tienen 60 jugadores por el tema de la Pandemia ahora, evidentemente han tenido mermado, su asistencia, y estaban preocupados por eso, y bueno, y están solicitando una Subvención, para continuar con este trabajo, que están haciendo.

SEÑOR ALCALDE: ¿Cuánto es el monto?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: El monto total de la Subvención es $$4.092.999, ellos van a hacer un aporte de $928.000, por lo cual la Subvención es de $3.164.999,
SEÑOR ALCALDE: El Secretario, que se lo envíe a la Señora Carolina, para revisar.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: De verdad, llama la atención tienen mucha, mucha gente, y con una destacada participacion a nivel nacional, e internacional.

SEÑOR ALCALDE: Si ademas, ahí tienen una conexión con las alumnas del Colegio Argentina, han tenido un muy buen rendimiento, le hemos hecho entrega, e incluso a veces el mismo colegio, ha apoyado, a las alumnas que están dentro del sistema.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Así es.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Perfecto, eso.

ACUERDO: Con la información entregada, los Señores Concejales, toman conocimiento de los temas planteados:

- **Presentación de Proyecto y Planes de Trabajo 2021 " AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA AJEDREZ O"HIGGINS " y**

- **Presentación Directiva Junta de Vecinos Manzanal e Informe Administración de uso y aprovechamiento de recinto Deportivo, Gimnasio Manzanal.**

5.Informe Comisión Social e Integración

•Subvención Mayor: Club Adulto Mayor Fabiola Palominos
Expone: Señora Aurelia Conejeros Peña, Directora Desarrollo Comunitario (S)

SEÑORA AURELIA CONEJEROS: Habiéndose realizado la Comisión Social, fue aprobado por esta Comisión pasar dos Subvenciones Mayores al Concejo, entre las cuales tenemos un Club de Adulto Mayor Fabiola Palominos, quien se encuentra solicitando, una Subvención de $2.000.000, para la mejora en reparación, en mejoras en dependencias de Sede Social, referida a puertas, muros, ventanas, y pilares.

¿Aprobamos de a una? o ¿Doy las dos?

SEÑOR ALCALDE: Vamos de a una.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba, la Solicitud de Subvención Mayor, de Club Adulto Mayor Fabiola Palominos, por $2.000.000, para la reparación de Sede Social, referida a puertas, muros, ventanas, y pilares.

SEÑORA AURELIA CONEJEROS: Bueno, ahora pasamos a la Institución ONG, Casa de Acogida La Esperanza, cuyo objetivo es aumentar las oportunidades de desarrollo de niñas y adolescentes expuestas a drogas durante el embarazo, a través de un tratamiento especializado, en un Programa de contexto, en Pandemia. Esta Subvención, solicitada corresponde a $20.000.000, y estaría destinada, a Honorarios de Profesionales, y a la compra de diversos, elementos sanitarios, como son mascarillas, guantes, alcohol, cloro, jabón, etc. y ademas el arriendo del inmueble.

SEÑOR ALCALDE: ¿Esta corresponde a que institución, perdón?

SEÑORA AURELIA CONEJEROS: ONG, Cas de Acogida La Esperanza.

SEÑOR ALCALDE: Ah, perfecto.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Hay también en Santiago.

SEÑOR ALCALDE: Votación, por favor.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba, la Solicitud de Subvención Mayor, de ONG, Casa de Acogida La Esperanza, por $20.000.000, y que estaría destinada, a pagar Honorarios de Profesionales, y a la compra de diversos, elementos sanitarios: mascarillas, guantes, alcohol, cloro, jabón, etc. y el arriendo del inmueble.

6.Informe Comisión Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida, Derechos Humanos y Patentes de Alcoholes:

1.SOLICITUDES DE PAGO FUERA DE PLAZO LEGAL DE PATENTES DE ALCOHOLES DE CARÁCTER LIMITADO:

•Solicita autorización para reabrir local ubicado en Mercado Interior, Locales 29 - 30C, de Rancagua, Patente de Expendio de Cervezas Rol 4-414, en que la Señora Ester Oregon Carrasco, en

representación de la Sucesión Oscar Oregón Pardo, Rut N° 53.209.340-6, presenta nota solicitando a la autoridad comunal autorización para pagar la patente fuera del plazo.

2.SOLICITUDES DE OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES:

•De la Sociedad Dimat Spa, RUT N° 77.267.411-2, quien solicita el Otorgamiento de Patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, en Local ubicado en Longitudinal N° 0200, Rancagua.

3.SOLICITUDES DE CAMBIO DE LOCAL DE PATENTES DE ALCOHOLES:

•De la Sociedad de Inversiones RMC Limitada, RUT Nº 76.169.095-7, quien solicita el Cambio de Local de la Patente Rol 4-488, Distribuidora de Cervezas, hacia el nuevo local ubicado en avenida bombero Villalobos N° 1092, Local 2, Rancagua.
Expediente 4998/2021, de fecha 04 de 2021, referido a Informe del Departamento de Rentas de fecha 04 de marzo de 2021.
Expone: Departamento de Rentas Municipales.

SEÑOR JUAN CAMILO: Gracias, Señor Alcalde, buenos dias a todos, a todas, efectivamente en el día de ayer, de reunió la Comisión de Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida, Derechos Humanos y Patentes de Alcoholes, con el objeto de analizar 3 solicitudes, una relacionada con una solicitud, de Pago Fuera de Plazo, una Solicitud de Otorgamiento de una nueva Patente, y una Solicitud de Cambio de Local. Analizamos la primera solicitud que corresponde a la solicitud de Pago Fuera de Plazo

SOLICITUDES DE PAGO FUERA DE PLAZO LEGAL DE PATENTES DE ALCOHOLES DE CARÁCTER LIMITADO:

•Solicita autorización para reabrir local ubicado en Mercado Interior, Locales 29 - 30C, de Rancagua, Patente de Expendio de Cervezas Rol 4-414, en que la Señora Ester Oregon Carrasco, en representación de la Sucesión Oscar Oregón Pardo, Rut N° 53.209.340-6, presenta nota solicitando a la autoridad comunal autorización para pagar la patente fuera del plazo.

La señora Ester Obregón es la Administradora del recinto, del local, y las causales que invoca para, por no haber pagado la Patente, dentro del pago legal, que fue el 02 de febrero, son causales netamente, digamos de salud, y efectivamente, a través de Certificados médicos, que acreditan la situación. Bueno la decisión que adopte el Señor Alcalde al respecto, ¿Cierto?, es que la causal de enfermedades es, y se puede considerar como causal de fuerza mayor, y por lo tanto acepta, los

motivos por los cuales esta Patente, no ha sido pagada dentro del Plazo Legal, y de acuerdo a la legislación, lo que corresponde, ¿Cierto?, es que solicitar al Honorable Concejo Municipal, que autorice la Renovación de esta Patente, fuera de plazo, Ese es el primer caso, Señor Alcalde

SEÑOR ALCALDE: Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba, la Solicitud de Pago Fuera de Plazo Legal de Patente de Alcoholes de Carácter Limitado, de Expendio de Cervezas Rol 4-414, de la Sucesión Oscar Oregón Pardo, Rut N° 53.209.340-6, de local ubicado en Mercado Interior, Locales 29 - 30C, de Rancagua.

SEÑOR JUAN CAMILO: Bien, dejar establecido que, junto al valor de la Patente devengada, se deben pagar, los intereses correspondientes a la fecha de pago, eso de acuerdo, a lo dispuesto en la Ley de Rentas.

SOLICITUDES DE OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES:

La Solicitud de Otorgamiento de Parente nueva es:

•De la Sociedad Dimat Spa, RUT N° 77.267.411-2, quien solicita el Otorgamiento de Patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, en Local ubicado en Longitudinal N° 0200, Rancagua.

Ayer, se analizó detalladamente, ¿Cierto?, esta solicitud, cumple con todos los requisitos pertinentes, y, por tanto, Señor Alcalde, el acuerdo de Comisión es sugerirle, que autorice, el Otorgamiento de esta Patente, y que el Honorable Concejo preste su acuerdo para ello.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba, el Otorgamiento de Patente de la Sociedad Dimat Spa, RUT N° 77.267.411-2, de Restaurante Diurno y Nocturno, en Local ubicado en Longitudinal N° 0200, Rancagua.

SOLICITUDES DE CAMBIO DE LOCAL DE PATENTES DE ALCOHOLES:

SEÑOR JUAN CAMILO: Bien, y la Solicitud de Cambio de Local de Patente de Alcoholes, es:

•De la Sociedad de Inversiones RMC Limitada, RUT Nº 76.169.095-7, quien solicita el Cambio de Local de la Patente Rol 4-488, Distribuidora de Cervezas, hacia el nuevo local ubicado en Avenida Bombero Villalobos N° 1092, Local 2, Rancagua.

También ayer, fueron revisados todos los antecedentes, reúne la solicitud todos los requisitos pertinentes, por lo tanto, el acuerdo, Señor Alcalde, es sugerirle que Ud. autorice el Cambio de Local, y que el Honorable Concejo, preste el acuerdo para ello.

ACUERDO: Por el voto de, mayoría de los señores Concejales asistentes, y la abstención del Concejal, Señor Aníbal González se aprueba, el Cambio de Local, de la Patente Rol 4-488, de la Sociedad de Inversiones RMC Limitada, RUT Nº 76.169.095-7 Distribuidora de Cervezas, hacia el nuevo local ubicado en Avenida Bombero Villalobos N° 1092, Local 2, Rancagua.

NOTA: La abstención de Señor Concejal Aníbal González, es por tener relación directa de parentesco con los dueños de la Sociedad de Inversiones RMC, solicitantes del Cambio de Local de la Patente.

SEÑOR JUAN CAMILO: Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Gracias a Ud., buenos día

7. Acuerdo para celebración de Transacción entre la I. Municipalidad de Rancagua, y Doña Denise Aguilar Núñez, quien solicita de este Municipio, que importe el pago a esta última, a título indemnizatorio, de la suma única y total de $959.033, (Novecientos, cincuenta y nueve, mil, treinta y tres pesos), IVA incluido, por concepto de reparación de los daños en radier y reja del patio de su inmueble, ocasionados por raíces de especie arbórea, situado en vía pública.

Expediente 19521/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno, Nº 1434, de fecha 05 de marzo de 2021, de Direccion de Asesoria Jurídica.
Expone: Direccion de Asesoria Jurídica.

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: Si efectivamente, se solicita la aprobacion para la Celebración de este Contrato, de Transacción Extra judicial, con doña Denise Aguilar Núñez, quien, en su domicilio, se produjeron daños de distinta naturaleza, producto de que la vereda contigua a su vivienda, ubicada en Villa Los Andes, en calle Atenas Nº 069, que las raíces de dicho árbol ocasionaron perjuicios a radier exterior en patio de su vivienda, en lo específico, levantamiento y rotura de pastelones de pavimento Tipo Fulguet, además de daño en la reja de su propiedad. Concurrió, la

Direccion de Gestión Ambiental, como la Direccion de Obras, la primera para verificar si efectivamente, los hechos, los cuales están en el <informe que se acompañó por parte de ellos, dando fe de aquello, y la Direccion de Obras Municipales concurrió para efectos de avaluar, el daño sufrido, la Señora Aguilar, presento un presupuesto de la suma de $1.175.200 (un millón ciento setenta y cinco mil doscientos pesos), la Direccion de Obras, taso o avalúo de daños en la suma de $959.033, (Novecientos, cincuenta y nueve, mil, treinta y tres pesos), IVA incluido, esta última es la que se somete a aprobacion, y por la cual, sería la suma a tranzar con la Señora Aguilar, efectivamente, se dio cuenta de la rotura, de daños sufridos, y ademas el árbol, efectivamente las raíces, fueron las que provocaron el daño respectivo, y tomando en cuenta, la responsabilidad en la administración de estos bienes, específicamente, sobre todo de los ubicados en los Bienes de Uso Público, es que se sugiere, atendido el interés municipal, y aconseja la aprobacion, para este contrato de Transacción.

SEÑOR ALCALDE: Votación Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba, la celebración de Transacción entre la I. Municipalidad de Rancagua, y Doña Denise Aguilar Núñez, quien solicita de este Municipio, que importe el pago a esta última, a título indemnizatorio, de la suma única y total de $959.033, (Novecientos, cincuenta y nueve, mil, treinta y tres pesos), IVA incluido, por concepto de reparación de los daños en radier y reja del patio de su inmueble, ocasionados por raíces de especie arbórea, situado en vía pública.

8. Acuerdo para la aprobacion, de Modificación Presupuestaria, solicitado por Direccion de SECPLAC.

Expediente 6500/2021, de fecha 05 de marzo, de 2021, referido a Oficio Nº 969, de fecha 05 de marzo de 2021.
Expone: SECPLAC.

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Si, gracias Don Eduardo, buenos dias A través de Oficio Ordinario Nº 969, se solicita la incorporación, a la Tabla del concejo de hoy, la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria.

A) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Ingresos en la suma de M$4.533.029.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentar la partida 115.15 “Saldo Inicial de Caja” en la suma de M$4.374.446, de acuerdo con lo informado por el departamento de Contabilidad y Presupuesto.

Crear partida 13.03.002.001.028 “PMU – Emergencia 2021 Construcción Sede Social Condominio Cordillera” en la suma de M$40.907, de acuerdo a Resolución N° 1798/ 02-03-21 el cual prueba el proyecto señalado.

Crear partida 13.03.002.001.029 “PMU – Emergencia 2021 Construcción Multicancha Villa Galilea F” en la suma de M$59.821, de acuerdo a Resolución N° 1798/ 02-03-21 el cual prueba el proyecto señalado.

Crear partida 13.03.002.001.030 “PMU – Emergencia 2021 Construcción Losa de Juegos Villa Galilea D” en la suma de M$57.855, de acuerdo a Resolución N° 1798/ 02-03-21 el cual prueba el proyecto señalado.

B) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Gastos en la suma de M$4.533.029.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentar el ítem 21.01 “Personal de Planta” en la suma de M$20.000. subprograma 1 específicamente la partida “Trabajos Extraordinarios” en la misma suma.

Aumentar el ítem 21.02 “Personal a Contrata” en la suma de M$30.000.- subprograma 1 específicamente la partida “Trabajos Extraordinarios” en la misma suma.

Aumentar el ítem 21.04 “Otros Gastos en Personal” Sub Programa 3 en la suma de M$4.411.- específicamente la partida “Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios”.

Aumentar el ítem 21.04 “Otros Gastos en Personal” Sub Programa 4 en la suma de M$19.590.- específicamente la partida “Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios”.

Aumentar el ítem 22.02 “Textiles, Vestuario y Calzado” Subprograma 1 en la suma de M$68.541.- específicamente la partida “Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas” en la misma suma.

Aumentar el ítem 22.02 “Textiles, Vestuario y Calzado” Subprograma 4 en la suma de M$2.232.- específicamente la partida “Vestuario de Seguridad” en la misma suma.

Aumentar el ítem 22.03 “Combustibles y Lubricantes” Subprograma 1 en la suma de M$447.- específicamente la partida “Combustible para vehículos” en la misma suma.

Aumentar el ítem 22.04 “Materiales de Uso o Consumo” Subprograma 1 en la suma de M$31.040.- específicamente las partidas “Materiales para mantenimiento y reparación de inmueble” en la suma de M$7.052.-, la partida “Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos” en la suma de M$5.203.-, la partida “Formularios” en la suma de M$10.000.-, la partida “Insumos, repuestos y accesorios computacionales” en la suma de M$6.000.- y la partida “Otros” en la suma de M$2.785.-

Aumentar el ítem 22.04 “Materiales de Uso o Consumo” Subprograma 2 en la suma de M$3.000.- para la adquisición de materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles.

Aumentar el ítem 22.05 “Servicios Básicos” Subprograma 1 en la suma de M$48.000.- específicamente las partidas “Electricidad dependencias municipales” en la suma de M$5.000.-, la partida “Agua dependencias” en la suma de M$5.000.-, la partida “Agua áreas verdes” en la suma de M$12.000.-, la partida “Gas” en la suma de M$10.000.-, la partida “Correo” en la suma de M$5.000.-, la partida “Telefonía Fija” en la suma de M$3.000.-, la partida “Telefonía Celular” en la suma de M$3.000.-, la partida “Enlaces de telecomunicaciones” en la suma de M$3.000.-, la partida “GPS flota
vehicular” en la suma de M$1.000.- y la partida “Otros Servicios básicos” en la suma de M$1.000.-

Aumentar el ítem 22.05 “Servicios Básicos” Subprograma 2 en la suma de M$117.000.- específicamente las partidas “Alumbrado Público Comunal” en la suma de M$67.000.- y la partida “Agua áreas verdes” en la suma de M$50.000.-

Aumentar el ítem 22.06 “Mantenimiento y Reparaciones” Subprograma 1 en la suma de M$10.500.- específicamente las partidas “Mantenimiento y reparación de edificaciones” en la suma de M$3.000, la partida “Mantenimiento y reparación de vehículos” en la suma de M$3.000.- y la partida “Otros” en la suma de M$4.500.-

Aumentar el ítem 22.07 “Publicidad y Difusión” Subprograma 1 en la suma de M$44.030.- específicamente las partidas “Medios de Comunicación” en la suma de M$30.000.-, la partida “Artículos de difusión” en la suma de M$4.500.-, la parda “Campañas Publicitarias” en la suma de M$8.000, la partida “Otros” en la suma de M$530.- y la partida “Servicios de Impresión” en la suma de M$1.000.-

Aumentar el ítem 22.08 “Servicios Generales” Subprograma 1 en la suma de M$12.339.- específicamente las partidas “Servicio de pago y cobranza” en la suma de M$5.000.-, la partida “Otros servicios comunitarios” en la suma de M$3.000.-, la partida “Otros servicios generales” en la suma de M$4.000.-, la partida “Pasaje, fletes y bodegajes” en la suma de M$174.- y la partida “Servicios de mantención de mobiliario urbano” en la suma de $165.-

Aumentar el ítem 22.08 “Servicios Generales” Subprograma 2 en la suma de M$913.000.- específicamente las partidas “Servicio de Extracción Domiciliaria” en la suma de M$350.000.-, la partida “Tratamiento Relleno Sanitario” en la suma de M$200.000.-, la partida “Servicio de mantención de jardines” en la suma de M$58.000.-, la partida “Servicio de Alumbrado Público” en la suma de M$31.000.-, la partida “Servicio de Mantención de Semáforos” en la suma de M$60.000.- y la partida “Otros Servicios Comunitarios” en la suma de M$214.000.-

Disminuir el ítem 22.08 “Servicios Generales” Subprograma 3 en la suma de M$36.000.- específicamente la partida “Contratación de productora para eventos” en la misma suma.7

Aumentar el ítem 22.08 “Servicios Generales” Subprograma 4 en la suma de M$1.312.- específicamente la partida “Servicios De traslado de pasajeros” en la misma suma.

Aumentar el ítem 22.09 “Arriendos” Subprograma 1 en la suma de M$6. 000, específicamente la partida “Arriendo de Máquinas” en la misma suma.

Aumentar el ítem 22.11 “Servicios Técnicos y Profesionales” Subprograma 1 en la suma de M$87.000.- específicamente las partidas “Cursos contratados con terceros” en la suma de $10.000.-, la partida “Servicios Informáticos” en la suma de M$67.000.-, la partida “Otros” en la suma de M$10.000.-

Aumentar el ítem 22.12 “Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo” Subprograma 1 en la suma de M$2.042.- específicamente las partidas “Gastos Notariales y Judiciales” en la suma de M$1.000.-, la partida “Derechos municipales y otros” en la suma de M$1.000.- y la partida “Otros” en la suma de M$42.-

Aumentar el ítem 23.01 “Prestaciones de Seguridad Social” Subprograma 1 en la suma de M$31.420.- específicamente las partidas “Desahucios e Indemnizaciones” en la suma de M$30.677.- y la partida “Otras Indemnizaciones” en la suma de M$743.-

Aumentar la partida 24.01.001 “Fondos de Emergencia” Subprograma 4 en la suma de M$50.050.-

Aumentar la partida 24.01.003.001 “Salud Personas Jurídicas Privadas, Art.13” Subprograma 1 en la suma de M$390.000.-

Aumentar la partida 24.01.004.001 “Subvenciones Mayores” Subprograma 4 en la suma de M$140.658.-

Disminuir la partida 24.01.004.004 “Adultos Mayores” Subprograma 4 en la suma de M$58.850.-

Aumentar la partida 24.01.004.005 “Talleres Laborales” Subprograma 4 en la suma de M$73.300.-

Aumentar la partida 24.01.004.006 “Centros de Madres” Subprograma 4 en la suma de M$58.850.-

Aumentar la partida 24.01.004.007 “Clubes Deportivos” Subprograma 4 en la suma de M$8.350.-

Aumentar la partida 24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales” Subprograma 4 en la suma de M$ 18.000.-

Aumentar la partida 24.01.008 “Premios y Otros” Subprograma 1 en la suma de M$750.-

Aumentar la partida 24.01.999.001 “Subvención Corporación de la Cultura y Las Artes” Subprograma 6 en la suma de M$140.000.-

Aumentar la partida 24.01.999.002 “Corporación Municipal – Bibliotecas” Subprograma 1 en la suma de M$30.000.-

Aumentar la partida 24.01.999.007 “Red Chilena de Municipios ante el Cambio Climático” Subprograma 1 en la suma de M$1.000.-

Aumentar la partida 26.01 “Devoluciones” Subprograma 1 en la suma de M$8.000.-

Aumentar la partida 26.02 “Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad” Subprograma 1 en la suma de M$5.000.-

Aumentar la partida 26.04.001 “Arancel al registro de multas de tránsito no pagadas” Subprograma 1 en la suma de M$5.000.-

Aumentar la partida 29.03 “Vehículos” Subprograma 1en la suma de M$100.000.- para la adquisición de vehículos para la PDI.

Aumentar la partida 29.04 “Mobiliario y Otros” Subprograma 1 en la suma de M$65.738.-

Aumentar la partida 29.06 “Equipos Informáticos” Subprograma 1 en la suma de M$4.000.- específicamente las partidas “Adquisición de equipos computacionales” en la suma de M$1.000.- y la partida “Adquisición de equipos periféricos” en la suma de M$3.000.-

Aumentar la partida de Inversión 31.02.004.009 “Obras de Seguridad Vial 2020” Subprograma 1 en la suma de M$27.926.-

Aumentar la partida de Inversión 31.02.004.016 “Conservación y manejo de espacios públicos 2020” Subprograma 1 en la suma de M$5.000.-

Aumentar la partida de Inversión 31.02.004.017 “Conservación Carpeta de rodado caminos rurales y urbanos 2020” Subprograma 1 en la suma de M$2.261.-

Aumentar la partida de Inversión 31.02.004.030 “Construcción Sedes Sociales” Subprograma 1 en la suma de M$8.870.-

Aumentar la partida de Inversión 31.02.004.134 “Construcción, Reposición y reparación de veredas 2021” Subprograma 1 en la suma de M$300.000.-

Aumentar la partida de Inversión 31.02.004.136 “Multicanchas diversos sectores 2021” Subprograma 1 en la suma de M$60.371.-

Aumentar la partida de Inversión 31.02.004.138 “Obras de seguridad vial 2021” Subprograma 1 en la suma de M$400.000.-

Aumentar la partida de Inversión 31.02.004.139 “Mejoramiento estándar, construcción y extensión red de ciclo vías 2021” Subprograma 1 en la suma de M$400.000.-

Aumentar la partida de Inversión 31.02.004.143 “Construcción de áreas verdes de la comuna de Rancagua 2021” Subprograma 1 en la suma de M$23.000.-

Aumentar la partida de Inversión 31.02.004.144 “Conservación y Limpieza de acequias y canales con trayectoria urbana 2021” Subprograma 1 en la suma de M$20.000.-

Aumentar la partida de Inversión 31.02.004.145 “Conservación y manejo de espacios públicos 2021” Subprograma 1 en la suma de M$15.000.-

Aumentar la partida de Inversión 31.02.004.146 “Conservación carpeta de rodados caminos rurales y urbanos 2021” Subprograma 1 en la suma deM$40.000.-

Crear la partida de Inversión 31.02.004.156 “Construcción Estadio Punta de Cortes I Etapa” Subprograma 1 en la suma de M$400.000.-

Crear la partida de Inversión 31.02.004.157 “Provisión e Instalación de Iluminación Cancha Huilmay” Subprograma 1 en la suma de M$100.000.-

Crear la partida de Inversión 31.02.004.158 “Recuperación Espacio Público Rancagua Norte” Subprograma 1 en la suma de M$25.000.-

Crear la partida de Inversión 31.02.004.159 “Provisión e Instalación de cámaras de televigilancia” Subprograma 1 en la suma de M$28.000.-

Crear la partida de Inversión 31.02.004.160 “Instalación de termo paneles Villa Oscar Castro” Subprograma 1 en la suma de M$30.000.-

Crear la partida de Inversión 31.02.004.161 “PMU – Emergencia 2021 Construcción Sede Social Condominio Cordillera” Subprograma 1 en la suma de M$40.907.- de acuerdo a Resolución N° 1798/ 02-03-21 el cual prueba el proyecto señalado.

Crear la partida de Inversión 31.02.004.162 “PMU – Emergencia 2021 Construcción Multicancha Villa Galilea F” Subprograma 1 en la suma de M$59.821.- de acuerdo a Resolución N° 1798/ 02-03-21 el cual prueba el proyecto señalado.

Crear la partida de Inversión 31.02.004.163 “PMU – Emergencia 2021 Construcción Losa de Juegos Villa Galilea D” Subprograma 1 en la suma de M$57.855.- de acuerdo a Resolución N° 1798/ 02-03-21 el cual prueba el proyecto señalado.

Aumentar la partida 33.03.001.001 “Programa Pavimentos Parcipativos” Subprograma 1 en la suma de M$27.130.-

Aumentar la partida 33.03.001.004.001 “Análisis Plan Seccional y Plano Detalle Damero Fundacional Rancagua” Subprograma 1 en la suma de M$5.000.-

Esa es la presente Modificación

SEÑOR ALCALDE: ¿Consultas?

SEÑORA PAMELA JADELL: Yo Señor Alcalde, ¿Puedo? Deduzco que los Clubes de Adulto Mayor, no van a recibir Subvención, este año Igualitaria, y creo que los Talleres Laborales y los Clubes Deportivos, tampoco debieran recibirlas; y podríamos a lo mejor esos recursos ocuparlos en Seguridad Vial. Hay varios sectores donde tenemos problemas con Reductores de Velocidad, y otra señalética, yo digo producto de la Pandemia, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Hay un Presupuesto, para Seguridad Vial, y nuestra tarea es poder atender, como ha sido siempre a los Talleres Laborales, a las Instituciones en general, que lo han estado pidiendo insistentemente, creo que el esfuerzo que estamos haciendo, pues en todas las direcciones, y eso lo vamos a mantener.

SEÑORA PAMELA JADELL: Yo lo digo, por el año especial, en que estamos, Señor Alcalde, no se están juntando, lo más probable es que retrocedamos a Fase, pues no se están respetando las Cuarentenas, por lo tanto, yo creo que no se justifican, mi humilde opinión ni se lo que opinan mis compañeros.

SEÑOR ALCALDE: Nosotros, a ver, pueda que no se estén juntando, pero eso no obsta a que los Talleres Laborales, que generalmente utilizan estos recursos para comprar materiales, cada uno puede trabajar directamente desde su casa, ¿Ah?, e incluso les sirve como una Terapia, nosotros no estamos fomentando que salgan a reunirse, si no se permite, las condiciones, pero si y especialmente hemos recibido, reiteradas solicitudes, que requieren, y más aún que se han ido creando, diferentes Ferias de Emprendimiento, que podamos ayudar, para que ellos puedan tener, ademas un ingreso. Así que, desde ese punto de vista, nos parece pertinente, nos parece necesario, y afortunadamente la solidez, que tiene hoy día este Municipio, y los ingresos que estamos presentando, en esta Modificación hace que podamos atender esas, y otras necesidades. Y respecto de Lomos de Toro, hay varias iniciativas aprobadas; llegan ahora otros que ya fueron adquiridos, y esperamos también que el SERVIU, haga su tarea, porque ellos tienen una obligacion que está

establecida en la ley, respecto de Mejoramiento de calles, que es una de las obligaciones; entonces menos el Director del SERVIU, Manuel Alfaro, salga a hacer Campañas, con su candidata, y se dedica a hacer la "pega" que le corresponde, ahí podríamos avanzar.
SEÑORA PAMELA JADELL: Yo le podría decir lo misma, Señor Alcalde, que no deje la Municipalidad sola, para hacerle campaña a su candidato.

SEÑOR ALCALDE: Cada uno, cada uno va haciendo su tarea como corresponde.

SEÑORA PAMELA JADELL: Que estupidez. ¡Hay Señor!

SEÑORA VIVIANA MORALES: Yo solamente, decir, que hay puntos de Adultos Mayores, y de Deportes, que tienen dinero, y que me llama la atención que el trabajar, en un Programa Ambiental, haya solamente $1.000.000 de pesos, también eso me llama la atención, como, por ejemplo.

SEÑOR ALCALDE: No, es que, en paralelo, se está trabajando en un Programa, y en un Proyecto de Puntos Limpios, en toda la ciudad, queremos, y esa ha sido una de las grandes deficiencias, y yo no tengo ningún complejo, en reconocer, que uno de los mayores problemas que tenemos hoy día, ha sido no crear una Red de Puntos Limpios.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Me llama la atención, que sea $1.000.000, de pesos, para solucionar ese problema, y qué no sea más.

SEÑOR ALCALDE: No, es que a veces son Complementos de Cuentas Generales, ¿Ah?, aquí se está presentando, con la Modificación, el Municipio se está presentando, la Excelencia Medio Ambiental, y ya hemos superado, varias etapas, estamos trabajando en la instalación de Puntos Limpios, y así como vamos estamos en la Licitación próximamente de la Instalación, de 100 Cámaras de Televigilancia, como ya las hemos instalado en diferentes lugares como Pilotos, también viene un Programa de hacer un Circuito de Puntos Limpios, en la ciudad, porque uno, no es ninguno, hay ahí, una gran deficiencia nuestra.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Y también esta eso, en ¿Dónde se va a llevar esa basura también?, Porque el punto es que podemos separar la basura, y no sacamos nada con llevarla al lugar donde tiran la demás.

SEÑOR ALCALDE: No, en eso están trabajando, se creó una Red de Reciclaje, en el caso, por ejemplo, de vidrios van directamente a Cristalerías Chile, ahí esas, las Campanas, las tiene, Víctor, me parece que se llama que es el que está haciendo Reciclaje. El tema de plásticos hay una Red de

3 o 4 Emprendedores, que están haciendo esa tarea, y ellos la llevan directamente, en el caso de los envases de latas está trabajando, muy bien la Agrupación de Autismo Rancagua.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Ah, ya

SEÑOR ALCALDE: Tienen una Red, en toda la ciudad, y tienen una Red, en todos los colegios.

SEÑORA VIVIANA MORALES: ¿De latas?

SEÑOR ALCALDE: Si, lo que estamos hoy día intensificando, tiene que ver con el Reciclaje de las pilas, que en algún momento tuvimos puntos en los Recintos Municipales, y hay una gran demanda de la Comunidad, de donde dejarlas, así que hay un Programa, bastante amplio, yo le voy a pedir en uno de los Concejos que pueda venir, Don Nellef Turchan, para efecto de presentar, el Plan Medio Ambiental, pero la idea es que, en los próximos meses, o en el transcurso del año tengamos una Red importante de Puntos Limpios en la ciudad, asociados a un Programa eficiente de Recolección.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Tengo, otra consulta, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Dígame.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Hay unos puntos, donde la Corporación de Cultura, pide más dinero, y a mí me llama la atención, que la Corporación de Cultura, tenga un presupuesto, después, nos vuelve a pedir otro y ahora, hay otro más, ¿Por qué?, ¿Por qué pasa eso?

SEÑOR ALCALDE: Porque, van asociados a Programas Específicos.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Pero, ¿Cuándo presentan el Programa completo?, es porque piensan en todo, ¿No?, es que van apareciendo cosas, ¿Me dice Ud.?

SEÑOR ALCALDE: Por ejemplo, y se da en, nosotros tenemos un Presupuesto, en el año, que se aprueba en el mes de diciembre, pero durante el año el mismo Municipio, va acogiendo, una serie de Iniciativas, en Cultura, y en Deportes, en Innovación, en Educación, y en Salud, también van surgiendo iniciativas, que a veces vienen por solicitud, de las Comunidades, o por Programas, que piden ya sea, los Ministerios, o algunos Programas Especiales, y esos se presentan, pero como Complemento, como Complemento, hay situaciones, y sobre todo ahora, que estamos en una situación bastante cambiante, entonces hay algunas iniciativas, que, a lo mejor no estaban consideradas, pero que se hace necesario incorporar, ¿Ah?, el Presupuesto bien lo dice, su palabra

es un “Pre”, la tarea nuestra es ir haciendo las adecuaciones, si nos parecen convenientes o no, o las disminuciones cuando algún Programa, no se está ejecutando, pero, no es, el Presupuesto, es una Herramienta de Trabajo, no es una “Camisa de Fuerza”, y la idea es que el Concejo, vaya ponderando, cada una de las iniciativas, pero en el año, acá, y en todos los Municipios se hace una serie de Modificaciones, que tienen que ver, con nuevas iniciativas, o eliminar iniciativas, que en su momento, no estaban funcionando.

¿Hay alguna, otra consulta?, ¿Cuánto es el monto total de la Modificación?

SEÑOR PABLO GUTIERREZ: $M4.533.029.

SEÑOR ALCALDE: Yo creo que eso es lo fundamental, que aquí hay un Municipio sólido, que nuestro Programa de trabajo, es serio, sin “Populismo”, de ninguna especie, y con conocimiento, de lo que estamos haciendo. Hoy día estamos en condiciones, junto a nuestro Equipo de profesionales, de hacer esta “Inyección”, de Recursos, no conozco otro Municipio en el pais, que tenga hoy día, a esta hora, una Modificación de esta envergadura, y que va enteramente, y en forma en especial a atender a las personas, y por otro lado, a atender Proyectos, que estaban, hace bastante tiempo, esperando financiamiento, ayer por ejemplo estuvo, acá en la Ceremonia, Priscila, y estaba muy contenta, porque en esta Modificación, van a ir $25.000.000, para renovar, los Paneles Solares, que fueron los primeros en el pais.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Que los hicimos con el Municipio de Logroño.

SEÑOR ALCALDE: Ademas, exactamente con un aporte del Municipio de Logroño, los primeros, los primeros en el pais, y ademas, fue la primera Aldea Rural, no solamente de Chile, sino que, de esta parte del Continente, que tuvo Paneles Solares, pero de eso ya han pasado 12 años, y lo que se requiere ahora es adecuarlos.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Actualizarlos.

SEÑOR ALCALDE: Y eso, yo creo que nadie, aquí va a objetar, que dispongamos de $25.000.000, o $28.000.000 de pesos. Como también, a propósito, de que ya logramos con Agrosuper, la entrega del terreno, que esta inmediatamente al lado del terreno, donde nos donaron, e hicimos una hermosa, Área Verde, para poder resolver el tema de la Cancha. Que los Concejales que han estado en el tema, saben que hubo una disputa, durante mucho tiempo, en una cancha que finalmente se perdió, entonces está el terreno, y lo que nos corresponde a nosotros es poner los recursos, para efectos que, la gente que vive en el “Mundo Rural”, o los que habitualmente vamos al Mundo Rural,

sabemos la importancia, que tiene una cancha de futbol, y en este caso, en este caso, perdón, Punta de Cortes, en este caso estamos hablando de un Estadio.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: En Punta de Cortes. ¿Al sector Poniente, del sitio?

SEÑOR ALCALDE: Si, inmediatamente al lado de los Estacionamientos, de Agrosuper, y a eso hay que sumar también, la iluminación de la Cancha Huilmay, que la venimos trabajando, hace bastantes años, y ya logramos con el SEREMI, de Bienes Nacionales, por la Comunidad, hacer la Cesión al Municipio, hacer la Instalación, y el "Mundo Rural", sabe la importancia de una cancha de futbol, ¿Ah?, es el centro, no solamente del deporte, sino que es el "Centro" de la vida, de la comuna.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Señor Alcalde, en cuanto a ese tema, igual la Municipalidad, está haciendo, sigue haciendo las gestiones por ese sitio, ¿O no?, de la actual cancha, ¿O no? Ayudándoles, o ¿Ya está cedida?

SEÑOR ALCALDE: En este momento no, ahí, ahí, hay que respetar la Ley.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Ah, ya

SEÑOR ALCALDE: Y quienes presentaron, los Derechos de Inscripción, ante Bienes Nacionales, eso está zanjado.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Ah, ya se zanjo.

SEÑOR ALCALDE: Intentamos comprarlo, en algún momento.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Si.

SEÑOR ALCALDE: Pero, no hubo acuerdo, y es mucho mejor hacer algo nuevo, que "parchar" algo, que fue parte de una división, de la Comunidad, y estuvimos con los vecinos, la semana pasada, y están muy especialmente contentos de que van a tener, no una cancha, sino que van a tener un estadio, así como el Municipio, tiene estadios, en diferentes puntos de la ciudad.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Una cosita, como sugerencia, que tiene que ver con el tema, del Villorrio Oscar Castro, digamos, como de Chancón, ver la factibilidad de retomar, eso con el Ayuntamiento de Logroño, esas son platas que me conseguí yo, con la ayuda de, cuando yo era

Alcalde, y que Ud. la ejecuto, y ahí está después de 12 años, un Sistema que abarato, impresionablemente los gastos de una casa campesina, todo eso que hoy día consumen en sol, lo que antes gastaban en gas, ¿Ya?, y eso es tremendamente, importante en la economía, entonces, no sé si, se podra, retomar eso con Logroño, con el objeto de lograr, visualizar otro Villorrio, que podamos dotar, digamos.

SEÑOR ALCALDE: Sin duda, estoy pensando en San Ramón, en la Villa San Ramón.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Si, si

SEÑOR ALCALDE: Creo que reúne, las mismas características, pero ni siquiera, y yo quiero profundizar, un poco más, en lo que Ud. dice, Concejal, y felicitarlo, porque fue visionario, en tomar una Villa Rural, y si para qué, y nadie había pensado, hoy día los Programas de Paneles, van en el Sector Urbano, pero el otro día revisando, de los archivos hay un mensaje de un estudiante, que hoy día ya debe ser un trabajador, en donde él no hablaba del ahorro del gas, él hablaba que ya iba a tener que dejar, de calentar agua en la tetera, para bañarse, porque iba a tener agua tibia. Entonces ese es el valor.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Si, calidad de vida

SEÑOR ALCALDE: De eso, y por eso es súper importante, hoy día renovarlos.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Y lo otro, Señor Alcalde, y le agradezco por lo que ha dicho, es súper importante reflejar, también va en la Modificación, que estaba preguntando, la Concejala Morales, el tema de la Instalación de las nuevas Cámaras de Televigilancia de Basurales en la ciudad, y que hoy día tiene un valor agregado, impresionantemente grande, porque no son Cámaras, común y corrientes, son Cámaras que incorporan a la Comunidad, como “Vigilantes” del Espacio Público, ¿No es cierto?, y contribuir, a través de ese ejercicio ciudadano a bajar los lamentables aumentos de sensación de inseguridad, ¿Ya?, la verdad es que aquí los delitos no han subido, al contrario han bajado, pero, lo que pasa en Santiago, o alrededores, nos termina impactando, digamos, o cosas como que un “Curado”, atropello a un Carabinero, y que durante el fin de semana, se termina ampliando, y multiplicando, el efecto de inseguridad en las personas, entonces esto claramente contribuye a eso y se agradece, que haya sido considerado para la Inversión de este año.

SEÑOR ALCALDE: Si, son 100 Cámaras de Televigilancia, que van a estar destinadas principalmente, en donde hay problemas mayores de seguridad, pero especialmente también va

porque hemos ido fortalecimiento que hemos ido haciendo con los Comités de Seguridad, que hay, qué lleva según entiendo, más de 70, que hemos ido trabajando, desde el Consejo Comunal de Seguridad Publica, y recientemente ya tuvimos la Presentacion de ENTEL, respecto del Programa que va a permitir centralizar y definir cuáles son las incidencias, der tal manera, que vayamos focalizados en el monitoreo de Cámaras de Televigilancia, que es un Programa que lo está haciendo, hace bastante tiempo, varios Municipios, no, pongo el ejemplo de Las Condes, porque en Las Condes el Programa vale más de $10.000 millones de pesos al año.

SEÑORA PAMELA JADELL: No es así Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Casi un tercio, perdón, casi dos tercios de nuestro Presupuesto en Salud, entonces tenemos que hacerlo con responsabilidad, con, de acuerdo a nuestras posibilidades, y obviamente que no crear falsas expectativas.

SEÑORA PAMELA JADELL: Y si es tan malo el Sistema, Señor Alcalde, entonces ¿Por qué llamo a Joaquín Lavín, entonces, para que lo recibiera, e hiciera el mismo “Mono” con Agliati?

SEÑOR ALCALDE: ¿Hay alguna otra consulta, de algún Concejal?

SEÑORA PAMELA JADELL: No se entiende.

SEÑOR ALCALDE: Sometemos entonces a votación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba, la de Modificación Presupuestaria, solicitado por Direccion de SECPLAC, según el siguiente detalle:

A) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Ingresos en la suma de M$4.533.029.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentar la partida 115.15 “Saldo Inicial de Caja” en la suma de M$4.374.446, de acuerdo con lo informado por el departamento de Contabilidad y Presupuesto.

Crear partida 13.03.002.001.028 “PMU – Emergencia 2021 Construcción Sede Social Condominio Cordillera” en la suma de M$40.907, de acuerdo a Resolución N° 1798/ 02-03-21 el cual prueba el proyecto señalado.

Crear partida 13.03.002.001.029 "PMU – Emergencia 2021 Construcción Multicancha Villa Galilea F" en la suma de M$59.821, de acuerdo a Resolución N° 1798/ 02-03-21 el cual prueba el proyecto señalado.

Crear partida 13.03.002.001.030 "PMU – Emergencia 2021 Construcción Losa de Juegos Villa Galilea D" en la suma de M$57.855, de acuerdo a Resolución N° 1798/ 02-03-21 el cual prueba el proyecto señalado.

B) Se solicita la autorización para aumentar el presupuesto de Gastos en la suma de M$4.533.029.- de acuerdo con el siguiente detalle:

Aumentar el ítem 21.01 "Personal de Planta" en la suma de M$20.000. subprograma 1 específicamente la partida "Trabajos Extraordinarios" en la misma suma.

Aumentar el ítem 21.02 "Personal a Contrata" en la suma de M$30.000.- subprograma 1 específicamente la partida "Trabajos Extraordinarios" en la misma suma.

Aumentar el ítem 21.04 "Otros Gastos en Personal" Sub Programa 3 en la suma de M$4.411.- específicamente la partida "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios".

Aumentar el ítem 21.04 "Otros Gastos en Personal" Sub Programa 4 en la suma de M$19.590.- específicamente la partida "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios".

Aumentar el ítem 22.02 "Textiles, Vestuario y Calzado" Subprograma 1 en la suma de M$68.541.- específicamente la partida "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas" en la misma suma.

Aumentar el ítem 22.02 "Textiles, Vestuario y Calzado" Subprograma 4 en la suma de M$2.232.- específicamente la partida "Vestuario de Seguridad" en la misma suma.

Aumentar el ítem 22.03 "Combustibles y Lubricantes" Subprograma 1 en la suma de M$447.- específicamente la partida "Combustible para vehículos" en la misma suma.

Aumentar el ítem 22.04 "Materiales de Uso o Consumo" Subprograma 1 en la suma de M$31.040.- específicamente las partidas "Materiales para mantenimiento y reparación de inmueble" en la suma de M$7.052.-, la partida "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos" en la suma de M$5.203.-, la partida "Formularios" en la suma de

M$10.000.-, la partida "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" en la suma de M$6.000.- y la partida "Otros" en la suma de M$2.785.-

Aumentar el ítem 22.04 "Materiales de Uso o Consumo" Subprograma 2 en la suma de M$3.000.- para la adquisición de materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles.

Aumentar el ítem 22.05 "Servicios Básicos" Subprograma 1 en la suma de M$48.000.- específicamente las partidas "Electricidad dependencias municipales" en la suma de M$5.000.-, la partida "Agua dependencias" en la suma de M$5.000.-, la partida "Agua áreas verdes" en la suma de
M$12.000.-, la partida "Gas" en la suma de M$10.000.-, la partida "Correo" en la suma de M$5.000.-, la partida "Telefonía Fija" en la suma de M$3.000.-, la partida "Telefonía Celular" en la suma de M$3.000.-, la partida "Enlaces de telecomunicaciones" en la suma de M$3.000.-, la partida "GPS flota
vehicular" en la suma de M$1.000.- y la partida "Otros Servicios básicos" en la suma de M$1.000.-

Aumentar el ítem 22.05 "Servicios Básicos" Subprograma 2 en la suma de M$117.000.- específicamente las partidas "Alumbrado Público Comunal" en la suma de M$67.000.- y la partida "Agua áreas verdes" en la suma de M$50.000.-

Aumentar el ítem 22.06 "Mantenimiento y Reparaciones" Subprograma 1 en la suma de M$10.500.- específicamente las partidas "Mantenimiento y reparación de edificaciones" en la suma de M$3.000, la partida "Mantenimiento y reparación de vehículos" en la suma de M$3.000.- y la partida "Otros" en la suma de M$4.500.-

Aumentar el ítem 22.07 "Publicidad y Difusión" Subprograma 1 en la suma de M$44.030.- específicamente las partidas "Medios de Comunicación" en la suma de M$30.000.-, la partida "Artículos de difusión" en la suma de M$4.500.-, la parda "Campañas Publicitarias" en la suma de M$8.000, la partida "Otros" en la suma de M$530.- y la partida "Servicios de Impresión" en la suma de M$1.000.-

Aumentar el ítem 22.08 "Servicios Generales" Subprograma 1 en la suma de M$12.339.- específicamente las partidas "Servicio de pago y cobranza" en la suma de M$5.000.-, la partida "Otros servicios comunitarios" en la suma de M$3.000.-, la partida "Otros servicios generales" en la suma de M$4.000.-, la partida "Pasaje, fletes y bodegajes" en la suma de M$174.- y la partida "Servicios de mantención de mobiliario urbano" en la suma de $165.-

Aumentar el ítem 22.08 "Servicios Generales" Subprograma 2 en la suma de M$913.000.- específicamente las partidas "Servicio de Extracción Domiciliaria" en la suma de M$350.000.-, la partida "Tratamiento Relleno Sanitario" en la suma de M$200.000.-, la partida "Servicio de mantención de jardines" en la suma de M$58.000.-, la partida "Servicio de Alumbrado Público" en la suma de M$31.000.-, la partida "Servicio de Mantención de Semáforos" en la suma de M$60.000.- y la partida "Otros Servicios Comunitarios" en la suma de M$214.000.-

Disminuir el ítem 22.08 "Servicios Generales" Subprograma 3 en la suma de M$36.000.- específicamente la partida "Contratación de productora para eventos" en la misma suma.7

Aumentar el ítem 22.08 "Servicios Generales" Subprograma 4 en la suma de M$1.312.- específicamente la partida "Servicios De traslado de pasajeros" en la misma suma.

Aumentar el ítem 22.09 "Arriendos" Subprograma 1 en la suma de M$6. 000, específicamente la partida "Arriendo de Máquinas" en la misma suma.

Aumentar el ítem 22.11 "Servicios Técnicos y Profesionales" Subprograma 1 en la suma de M$87.000.- específicamente las partidas "Cursos contratados con terceros" en la suma de $10.000.-, la partida "Servicios Informáticos" en la suma de M$67.000.-, la partida "Otros" en la suma de M$10.000.-

Aumentar el ítem 22.12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo" Subprograma 1 en la suma de M$2.042.- específicamente las partidas "Gastos Notariales y Judiciales" en la suma de M$1.000.-, la partida "Derechos municipales y otros" en la suma de M$1.000.- y la partida "Otros" en la suma de M$42.-

Aumentar el ítem 23.01 "Prestaciones de Seguridad Social" Subprograma 1 en la suma de M$31.420.- específicamente las partidas "Desahucios e Indemnizaciones" en la suma de M$30.677.- y la partida "Otras Indemnizaciones" en la suma de M$743.-

Aumentar la partida 24.01.001 "Fondos de Emergencia" Subprograma 4 en la suma de M$50.050.-

Aumentar la partida 24.01.003.001 "Salud Personas Jurídicas Privadas, Art.13" Subprograma 1 en la suma de M$390.000.-

Aumentar la partida 24.01.004.001 "Subvenciones Mayores" Subprograma 4 en la suma de M$140.658.-

Disminuir la partida 24.01.004.004 "Adultos Mayores" Subprograma 4 en la suma de M$58.850.-

Aumentar la partida 24.01.004.005 "Talleres Laborales" Subprograma 4 en la suma de M$73.300.-

Aumentar la partida 24.01.004.006 "Centros de Madres" Subprograma 4 en la suma de M$58.850.-

Aumentar la partida 24.01.004.007 "Clubes Deportivos" Subprograma 4 en la suma de M$8.350.-

Aumentar la partida 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" Subprograma 4 en la suma de M$ 18.000.-

Aumentar la partida 24.01.008 "Premios y Otros" Subprograma 1 en la suma de M$750.-

Aumentar la partida 24.01.999.001 "Subvención Corporación de la Cultura y Las Artes" Subprograma 6 en la suma de M$140.000.-

Aumentar la partida 24.01.999.002 "Corporación Municipal – Bibliotecas" Subprograma 1 en la suma de M$30.000.-

Aumentar la partida 24.01.999.007 "Red Chilena de Municipios ante el Cambio Climático" Subprograma 1 en la suma de M$1.000.-

Aumentar la partida 26.01 "Devoluciones" Subprograma 1 en la suma de M$8.000.-

Aumentar la partida 26.02 "Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad" Subprograma 1 en la suma de M$5.000.-

Aumentar la partida 26.04.001 "Arancel al registro de multas de tránsito no pagadas" Subprograma 1 en la suma de M$5.000.-

Aumentar la partida 29.03 "Vehículos" Subprograma 1en la suma de M$100.000.- para la adquisición de vehículos para la PDI.

Aumentar la partida 29.04 "Mobiliario y Otros" Subprograma 1 en la suma de M$65.738.-

Aumentar la partida 29.06 "Equipos Informáticos" Subprograma 1 en la suma de M$4.000.- específicamente las partidas "Adquisición de equipos computacionales" en la suma de M$1.000.- y la partida "Adquisición de equipos periféricos" en la suma de M$3.000.-

Aumentar la partida de Inversión 31.02.004.009 "Obras de Seguridad Vial 2020" Subprograma 1 en la suma de M$27.926.-

Aumentar la partida de Inversión 31.02.004.016 "Conservación y manejo de espacios públicos 2020" Subprograma 1 en la suma de M$5.000.-

Aumentar la partida de Inversión 31.02.004.017 "Conservación Carpeta de rodado caminos rurales y urbanos 2020" Subprograma 1 en la suma de M$2.261.-

Aumentar la partida de Inversión 31.02.004.030 "Construcción Sedes Sociales" Subprograma 1 en la suma de M$8.870.-

Aumentar la partida de Inversión 31.02.004.134 "Construcción, Reposición y reparación de veredas 2021" Subprograma 1 en la suma de M$300.000.-

Aumentar la partida de Inversión 31.02.004.136 "Multicanchas diversos sectores 2021" Subprograma 1 en la suma de M$60.371.-

Aumentar la partida de Inversión 31.02.004.138 "Obras de seguridad vial 2021" Subprograma 1 en la suma de M$400.000.-

Aumentar la partida de Inversión 31.02.004.139 "Mejoramiento estándar, construcción y extensión red de ciclo vías 2021" Subprograma 1 en la suma de M$400.000.-

Aumentar la partida de Inversión 31.02.004.143 "Construcción de áreas verdes de la comuna de Rancagua 2021" Subprograma 1 en la suma de M$23.000.-

Aumentar la partida de Inversión 31.02.004.144 "Conservación y Limpieza de acequias y canales con trayectoria urbana 2021" Subprograma 1 en la suma de M$20.000.-

Aumentar la partida de Inversión 31.02.004.145 "Conservación y manejo de espacios públicos 2021" Subprograma 1 en la suma de M$15.000.-

Aumentar la partida de Inversión 31.02.004.146 "Conservación carpeta de rodados caminos rurales y urbanos 2021" Subprograma 1 en la suma deM$40.000.-

Crear la partida de Inversión 31.02.004.156 "Construcción Estadio Punta de Cortes I Etapa" Subprograma 1 en la suma de M$400.000.-

Crear la partida de Inversión 31.02.004.157 "Provisión e Instalación de Iluminación Cancha Huilmay" Subprograma 1 en la suma de M$100.000.-

Crear la partida de Inversión 31.02.004.158 "Recuperación Espacio Público Rancagua Norte" Subprograma 1 en la suma de M$25.000.-

Crear la partida de Inversión 31.02.004.159 "Provisión e Instalación de cámaras de televigilancia" Subprograma 1 en la suma de M$28.000.-

Crear la partida de Inversión 31.02.004.160 "Instalación de termo paneles Villa Oscar Castro" Subprograma 1 en la suma de M$30.000.-

Crear la partida de Inversión 31.02.004.161 "PMU – Emergencia 2021 Construcción Sede Social Condominio Cordillera" Subprograma 1 en la suma de M$40.907.- de acuerdo a Resolución N° 1798/ 02-03-21 el cual prueba el proyecto señalado.

Crear la partida de Inversión 31.02.004.162 "PMU – Emergencia 2021 Construcción Multicancha Villa Galilea F" Subprograma 1 en la suma de M$59.821.- de acuerdo a Resolución N° 1798/ 02-03-21 el cual prueba el proyecto señalado.

Crear la partida de Inversión 31.02.004.163 "PMU – Emergencia 2021 Construcción Losa de Juegos Villa Galilea D" Subprograma 1 en la suma de M$57.855.- de acuerdo a Resolución N° 1798/ 02-03-21 el cual prueba el proyecto señalado.

Aumentar la partida 33.03.001.001 "Programa Pavimentos Parcipativos" Subprograma 1 en la suma de M$27.130.-

Aumentar la partida 33.03.001.004.001 "Análisis Plan Seccional y Plano Detalle Damero Fundacional Rancagua" Subprograma 1 en la suma de M$5.000.-

9. Varios.

9.1 SOLICITUD POR PARTE DE CONCEJALA SEÑORA PAMELA JADELL, DE RESPETO POR PARTE DE SEÑOR ALCALDE, ANTE COMENTARIOS ACERCA DE SU PERSONA:

SEÑORA PAMELA JADELL: Como me dijo Ud. antes, que lo planteara, en los Puntos Varios, Señor Alcalde, no sé si es contra mi persona, si Ud. es misógino, pero me ha dado dura, por las Redes Sociales, me ha dado dura, donde va, yo le quiero pedir una tregua, Señor Alcalde, yo tengo una muy buena opinión suya, ¿Ya?, las elecciones, como lo he dicho, no las va a definir, ni Ud. ni el Director del SERVIU, ni un SEREMI, ni el Intendente, sino la va a definir la gente. Yo le pido de verdad, un poquito más de respeto hacia mí, y a mi familia.

SEÑOR ALCALDE: No, no es un tema municipal, no se ha ¿A qué se refiere?

SEÑORA PAMELA JADELL: Ud., me dijo que lo tocara en Puntos Varios, pues Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Perdón?

SEÑORA PAMELA JADELL: Ud., me dijo antes, que lo tratara en Puntos Varios.

SEÑOR ALCALDE: Si, los temas varios, van en Puntos Varios.

SEÑORA PAMELA JADELL: Bueno, este es Varios, y le estoy pidiendo a la Autoridad de Rancagua, que tenga un poco más de respeto hacia mi persona, y que no sea misógino, eso le estoy pidiendo.

SEÑOR ALCALDE: Creo que al menos es ofensiva, su forma, bueno, la entiendo.

SEÑORA PAMELA JADELL: Es que se lo dije en privado, varias veces, Señor Alcalde, el que me molestaba que me atacara, y de la forma en que lo hace, porque con mis colegas, no lo hace igual, y

le pregunté, incluso, porque me llamaba Pamela, porque entiendo que se repitió en otro Concejo años atrás, y Ud. se rio. Entonces se lo pedí, en privado varias veces, y hoy día se lo pido públicamente

SEÑOR ALCALDE: Bien, no es un tema para Concejo, y yo no soy misógino, y creo que es una acusación injusta, abusiva, carente de fundamento, y yo trabajo con gente con capacidades, e independientemente de eso.

SEÑORA PAMELA JADELL: Pero, mire Señor Alcalde, me sigue ninguneando, y dice que no es misógino.

SEÑOR ALCALDE: Yo trabajo con personas, con capacidades, y hemos tenido mujeres destacadas, que han estado trabajando, en el Municipio, y que van a seguir, y nuestros 6 Centros.

SEÑORA PAMELA JADELL: ¡Que increíble!

SEÑOR ALCALDE: Los seis Centros de Salud Familiar, los dirigen, mujeres, que tienen capacidades, y siempre que hay una persona, que yo advierto que tiene capacidades, soy el primero en apoyarlo, y lo voy a seguir haciendo, pero no es un tema de Géneros.

SEÑORA PAMELA JADELL: Me sigue ninguneando Señor Alcalde, y me sigue ofendiendo.

SEÑOR ALCALDE: Si no es un tema de capacidades, y demás está decirlo.

SEÑORA PAMELA JADELL: Me sigue ofendiendo, pero no me extraña.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Henríquez.

SEÑORA PAMELA JADELL: Ha sido capaz de ofender a su propia familia, así que a mí no me ofende.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Henríquez.

9.2 CONSULTA POR ENTREGA DE MULTICANCHA, EN POBLACION RANCAGUA NORTE, A CLUB DEPORTIVO “VIEJOS CRACKS”, DE RAYUELA:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, Señor Alcalde, un tema, la verdad es que el otro lo tenía, pero quería traerlo, pero no lo tengo muy claro. Es la inquietud del Club Deportivo de Rayuela, “Los Viejos Cracks”, que entiendo les iban a hacer entrega de una Multicancha, que está ahí en la Población Rancagua Norte.

SEÑOR ALCALDE: Si.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Y, querían saber, ¿Si eso se iba a concretar, entendiendo que estamos a punto de dejar esta Administración?

SEÑOR ALCALDE: Si, esta, hay un par de detalles, que tienen que cerrarse en estos dias, yo he estado en contacto con los Dirigentes, y ya una vez que esté debidamente recepcionado, obviamente que la vamos a entregar, pero hay un par de cosas.

SEÑOR DANIEL GAETE: Son dos cosas.

SEÑOR ALCALDE: Si, que las va a resolver esta semana, el Administrador.

SEÑOR DANIEL GAETE: Estoy en eso, ojalá mañana, pero no me quiero comprometer, en eso.

SEÑOR ALCALDE: Comprométase, no más, porque yo ya me comprometí, con los Dirigentes, y se las vamos a entregar esta semana

SEÑOR DANIEL GAETE: Si, si se comprometió.

SEÑOR ALCALDE: Si, se las vamos a entregar esta semana, y si el Administrador, no ha resuelto, dos cosas menores, quedara la respectiva anotación ahí, para que se dé cumplimiento, pero esta semana se entrega, incluso ya tenemos una fecha de entrega.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Okay, el otro Punto lo tenía, pero, no la verdad es que no lo traje, así que lo planteó, el próximo Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Don Ramón Carvajal.

9.3. DETALLE DE TRES SECTORES DE LA COMUNA, CON PRESENCIA DE ARBOLES SECOS. QUE CONSTITUYEN UN PELIGRO:

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Señor Alcalde, son dos temitas. Vecinos a pesar de haber hecho gestiones personales necesitan, que se corte, o revise, árboles secos, que llevan mucho tiempo, y que pueden caer, y atentar en contra de personas, o a dañar vehículos, son tres lugares, uno es la Villa La Capilla, calle Las Carmelitas, Nº 2526.

SEÑOR ALCALDE: Perdón, ¿Si repite la dirección?

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Villa La Capilla Calle Las Carmelitas Nº 2526,

SEÑOR ALCALDE: Ya.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: El segundo, Poblacion Rancagua Sur, calle Diego de Almagro, Nº 1241, esquina Pasaje 7; y el tercero, en Quinta Nanito, Pasaje 3, Nº 150. Ese es un tema.

9.4 PREOCUPACION POR PERSONA EN SITUACION "CALLE" EN ESQUINA DE CONVENTO DE SAN FRANCISCO:

SEÑOR RAMON CARVAJAL: El segundo tema, hay dos personas, que están en situación de" Calle" que están instalados, o habitan fuera de la Iglesia de San Francisco, en Calle Estado, con Calle Millán, ¿Qué se puede hacer por ellos, Señor Alcalde?

SEÑOR ALCALDE: Bien, hemos tomado nota de las direcciones.

Respecto del tema que Ud. plantea, hay un Instructivo del Gobierno, en donde prohíbe, a los Municipios, y a Carabineros, poder hacer un Levantamiento, de estos, de estas personas, yo entendía que el sentido, era de familias que quedaron sin la posibilidad, de tener vivienda, pero aquí eso está fuera de esa área, por lo tanto, estamos trabajando, con nuestro Equipo Social, lo hemos hecho ya en varios lugares, de ir consensuando, un traslado, buscar mejores condiciones, pero lamentablemente por una decisión equivoca del Gobierno ha permitido que otras personas, que no tienen la necesidad, que son jóvenes, que tienen la posibilidad de trabaja, que incluso le hemos ofrecido trabajo, están haciendo mal uso del Espacio Público. El Párroco, y la Comunidad, se han reunido y me han solicitado, de diferentes formas, así que lo estamos trabajando ahí, con la Directora de Desarrollo Comunitario, esta posibilidad de mutuo acuerdo, de buscar un espacio, porque ademas inicialmente, tenía lleno de coches, y de peluches, dando la sensación de que hay una cantidad increíble de niños ahí, cuando no hay.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Si.

SEÑOR ALCALDE: Y la verdad, que está haciendo negocio del tema. Yo he conversado con varias Organizaciones, que estaban preparándose para ayudarlo, les he contado la realidad, porque aquí, hay un aprovechamiento del tema, yo he conversado con el “tipo”, varias veces, y esperamos, pese a insisto, una equivoca decisión del Gobierno, como tantas otras buscar y consensuar, un Espacio que pueda estar, aunque le hemos ofrecido, que se vaya a albergue, pero el obviamente no quiere, porque seguramente en el albergue, no le van a llevar ninguna donación, y es un hombre joven que perfectamente, puede trabajar, pero hoy día está lucrando, con una supuesta indigencia, que no están, pero vamos a seguir trabajando en eso, Don Ramón.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Perfecto, Señor Alcalde, muy amable.

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Bien, damos termino a nuestro Concejo, que tengan un buen día.

SECRETARIO MUNICIPAL: Solicita autorización para incorporar los siguientes puntos de Tabla, en la presente Sesión, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

a. Acuerdo para Modificación Destino de Subvención, aprobada, en Sesion de 23 de febrero de 2021, debido principalmente al retroceso a Fase 2, de la Comuna, lo que impacta en la modalidad de ejecucion de las iniciativas culturales aprobadas y programadas.

Correo electrónico, Directora Ejecutiva de Corporación de Cultura y las Artes.
Expone: Corporación de la Cultura y las Artes

b. Acuerdo para suscripción por Señor. Alcalde, de contrato de obra a suma alzada, sin reajuste, denominado **"Pavimentación Callejón Los Quilos Etapa I"**, Vía 3431, tramo comprendido entre calle Litoral y Ruta H-233, Rancagua, con empresa "**Gestión Vial Ltda.".** R.U.T. N°77.006.360-4, cuyo antecedente es la Licitación Pública identificada en Portal Mercado Público 2402-6-LQ21, por la suma de $ 250.220.059 (doscientos cincuenta millones doscientos veinte mil cincuenta y nueve pesos).

Expediente 3684/2021, de fecha, 05 de marzo de 2021, referido a Pase Interno Nº 1442, de fecha 05 de marzo de 2021, de Direccion de Control.
Expone: Direccion SECPLAC.

c. Acuerdo para avenir, en causa RIT N° O-105-2020, del Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, para poner término al juicio y sin reconocer los hechos de la demanda, ni los fundamentos de la misma, especialmente; sin reconocer la existencia de la relación laboral, obligándose la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a pagar a la demandante, doña MELISA JOANNA SOTO GAETE, la suma de $2.500.000, en una cuota, pagadera a más tardar el día 31 de marzo de 2021, en cuenta perteneciente al abogado de los demandantes don Mauricio Ortega Berríos. La parte demandada deberá dar cuenta del pago al Tribunal, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Expediente 5636/2021, de fecha 08 de maro de 2021, referido a Pase Interno N° 1443, de fecha 05 de marzo de 2021, de Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

d. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Organización interna del Municipio de acuerdo al artículo 31 y 65 letra l) de la Ley Orgánica de Municipalidades, estableciéndose un plazo mínimo de 15 días hábiles para su aprobación."

Expediente 6607/2021, Señor Administrador Municipal, de fecha 08 de marzo de 2021.

Expone: Señor Administrador Municipal

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la incorporación de los puntos planteados.

a. Acuerdo para Modificación Destino de Subvención, aprobada, en Sesion de fecha, 23 de febrero de 2021, debido principalmente al retroceso a Fase 2, de la Comuna, lo que impacta en la modalidad de ejecucion de las iniciativas culturales aprobadas y programadas.

Correo electrónico, Directora Ejecutiva de Corporación de Cultura y las Artes.
Expone: Corporación de la Cultura y las Artes.

SEÑORA PAULA GANNAT: Buenos dias, Señor Alcalde, Señores, y Señoras Concejalas, funcionarios de la Municipalidad, la verdad que esta Presentacion va a ser muy sucinta, el día 23 de febrero el Concejo aprobó, una Subvención, por $35.712.000, hoy día nosotros venimos a solicitar, una ampliación de los objetivos de esa Subvención, ampliación en tiempo de ejecucion, pero el monto es el mismo, no se adicionan recursos, es el mismo monto , que va a sufrir alguna redirección, para poder poner un mayor presupuesto para poder reprogramar una actividad, me refiero al Ciclo de Teatro con la Agrupación Tiara, ¿Ya?, vamos a revisar, de manera muy resumida, esta Solicitud de Modificación del Objetivo de la Subvención, y la Redistribución de alguna partida

Uds. tienen el Formulario de Subvención, por lo tanto, si nosotros vamos al primer monto que se aprobó, para el Festival de la Canción Popular, el monto aprobado originalmente, es de $1.899.000, ese monto se mantiene de manera, original, ese monto fue efectuado, la actividad también, por lo tanto, eso no sufriría, modificación, ¿Ya?, ¿No sé si tienen el formulario, o quieren que se los presente?

SEÑOR ALCALDE: No necesariamente, sino que en líneas generales.

SEÑORA PAULA GANNAT: Okay, lo otro importante La Liga de Batallas FREESTYLE “FLAMA BATTLES”, que fue un trabajo que hizo acá con los jóvenes, en el Teatro, que fue un torneo, bien interesante, bueno eso se modificó el monto original, porque, se ejecutaron una menor cantidad de recursos, por lo tanto, ahí pudimos practicar ahorrar $159.760, ¿Ya?, respecto, y aquí viene la modificación del Festival de Teatro al Aire Libre, que se había pedido en la Subvención hacer un Teatro, de manera presencial, pero con un aforo reducido, resultado de acuerdo a la Fase en que

estábamos, lamentablemente alcanzamos a presentar, la mitad de las funciones, acá en el Teatro Regional, pero ahora producto del retroceso a la Fase 2, solicita modificar el objetivo para poder hacer también, lo que queda del Festival, a través de Vía Streaming, ¿Ya?, por lo tanto, eso sería; aquí también agregar, a fines de abril, porque se había puesto como ejecucion febrero, marzo, entonces vamos a agregar el mes de abril, y para que podamos hacerlo Streaming, algunos en vez de marzo, y los otros en el mes de abril. Por lo tanto, aquí, en el tema del Teatro al Aire Libre, nosotros en lo que estaba, en términos de costo de producción, por supuesto que es un ahorro, ¿Ya?, y ese ahorro, es de $1.451.000, ¿Ya?, ese $1.451.000, más los $159.000, que les hable al principio se van a adicionar, y aquí también hay un cambio, en el objetivo, del trabajo con el Grupo Tiara, ¿Ya?, ahí está el objetivo, y también se modifican, el plazo seria el mes de marzo, hasta el mes de octubre, les voy a explicar ¿Por qué?, Aquí nosotros vamos a revisar, o vamos a comprar, para dar dos funciones Vía Streaming, porque ellos tenían pensado, hacer ahora en marzo abril, más bien en marzo, un Teatro, y una Itinerancia, por diferentes sectores, y eso prácticamente por la Fase 2, es imposible, entonces para que ellos puedan ejecutar, el Proyecto, vamos a grabar, obras, Vía Streaming, para toda la Comunidad, vía gratuita.

También vamos a realizar, con los $2.388.029, que fue lo que Uds. aprobaron originalmente, el 23 de febrero, vamos a realizar un Documental, ¿Ya?, de toda la Trayectoria del Grupo Tiara, vamos a hacer una Investigación, vamos a hacer entrevistas, y vamos a hacer un documental, para que quede, digamos un trabajo, de todo lo que ellos han aportado, a la Región, ¿Ya?, entonces eso, también está considerado, dentro de ,los $2.388.000, y vamos a sumar, este $1.611.00, que fue el ahorro que hicimos, producto de los gastos que no se realizaron, para la Itinerancia, ¿Ya?, que se va a realizar, en el mes de octubre, en el contexto del aniversario, de Rancagua, por lo tanto, aquí se modificó, y a los $ 2.388.000, entregados originalmente, al Grupo Tiara, se le va a otorgar, para su trabajo, $4.000.000, y en el fondo, esa sería la distribucion, que Uds. tienen en el Programa, que se les envío al correo, yo se los puedo enviar nuevamente, tenemos el cambio de las obras, de la Programación del Teatro al Aire Libre, donde Uds. pueden apreciar, que de la obra Nº 10, a la Nº 17, van a ser Vía Streaming, del mes de marzo al mes de abril, y tenemos también el Programa, de Trabajo del Ciclo, con la Agrupación Tiara, donde vamos a hacer dos obras, que son Un Pequeño Coloquio con Chejov, y El Pedido de Mano, que son obras clásicas, que se van a trabajar con ellos,

Como también les decía, vamos a hacer este Documental, para acabar con euforia con ellos, una investigación, un trabajo serio, también van a presentar la obra Mas Diablo, que el Diablo, que son las Aventuras de Pedro Urdemales.

SEÑOR ALCALDE: Señora Paula, el Programa, el Programa, lo puede enviar después, lo importante hoy día es aprobar, la iniciativa.

SEÑORA PAULA GANNAT: Estoy terminando, si Don Eduardo, y lo otro seria la Itinerancia, en el mes de octubre en el contexto del mes de Rancagua, de aniversario, por lo tanto, la Subvención, se mantiene, es solo una redistribución, Señores y Señoras Concejales.

SEÑOR ALCALDE: Bien, gracias. Consultas, Concejal Henríquez.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, Señor Alcalde, con respecto, al tema del Grupo Tiara, este Documental, va en lo que habíamos propuesto de hacer, en términos del Homenaje, de los 45 años, ¿Verdad?

SEÑOR ALCALDE: Así es.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Okay.

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Bien.

SEÑORA VIVIANA MORALES: La Señora Silvia.

SEÑOR ALCALDE: ¿Señora Silvia? ¿Tiene alguna consulta?

SEÑORA SILVIA SANTELICES: Quiero agradecer, que, en medio de esta crisis, que estamos viviendo, la Cultura y el Arte, sigan siendo necesarios, y acogidos, así que gracias, por todos los Proyectos, eso.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Así es.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, gracias.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, solo como idea, no todos los dias se llega a los 49 años, y el aporte del Tiara es innegable, en momentos muy duros de Chile, y en momentos de normalidad también, no sé si será posible, ver la factibilidad de entregar, a la Institución, alguna de las Medallas de reconocimiento como parte del desarrollo de Rancagua. A mí me parece que cuando una Agrupación, no son muchos Grupos de Teatro, no se a lo mejor la Concejala Morales, nos puede ayudar un poco más, no son muchos Grupos de Teatro que tienen 49 años.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Bueno está el ICTUS, el Riel, en Santiago, y Rancagua el Tiara.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: 45 años, perdón yo creo que sería importante de ver de entregarle.

SEÑOR ALCALDE: De todas maneras, de todas maneras, se merecen, eso, en la Dictadura hicieron, una labor muy importante.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Hicieron mucho.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Una inolvidable Maratón, le digo yo a la obra.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Son actores Adultos Mayores, también, y aquí en Chile no hay evidentemente un resguardo para los artistas también, entonces el Tiara, es la resistencia misma de envejecer siendo actor, o actriz.

ACTIVIDAD	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	OCTUBRE	TOTAL
FESTIVAL DE LA CANCIÓN POPULAR	1.899.000					**1.899.000**
LIGA DE BATALLAS FREESTYLE "FLAMA BATTLES"	3.309.362	3.843.052				**7.152.414**
FESTIVAL DE TEATRO AL AIRE LIBRE		1.948.586	15.000.000			**16.948.586**
CICLO DE TEATRO CON AGRUPACIÓN TIARA		2.388.826			1.611.174	**4.000.000**
REPARACIÓN TECHUMBRE				5.712.000		**5.712.000**

CENTRO CULTURAL ORIENTE						
TOTAL	**5.208.362**	**8.180.464**	**15.000.000**	**5.712.000**	**1.611.174**	**35.712.000**

1.- Programación Teatro al Aire Libre:

N°	Obra	Modalidad	Fecha
1	"Amor en blanco y negro" Con Ximena Nogueira y Evaristo Acevedo.	Presencial	25-02-2021
2	"Amor en blanco y negro" Con Ximena Nogueira y Evaristo Acevedo.	Presencial	26-02-2021
3	"Perversiones orales al alcance de todos" con Mónica Aguirre, Verónica González, Rolando Valenzuela y Ramón Farías.	Presencial	27-02-2021
4	"Por qué será que las queremos tanto…" con Pato Torres y Fernando Kliche	Presencial	28-02-2021
5	"¿Te conté que el Pancho me dejó?" con Soledad Pérez, Patricia Irribarra, Mirian Pérez y Mauro Carvajal.	Presencial	01-03-2021
6	"Sexualmente correcto" con Jorge Arévalo y Cristián Briones	Presencial	02-03-2021
7	"Despedida de soltera" con Patricia Álvarez, Pilar Rojas, Jeannette Canales, Silvana González, Maga	Presencial	03-03-

	Ortúzar y Mauro Carvajal.		2021
8	"Perros, animales constituyentes" Con Cristian García Huidobro.	Presencial	04-03-2021
9	"Mentirosos del chat" con Marilú Cuevas y Patricio Strahovsky.	Presencial	05-03-2021
10	"Justo en lo mejor de mi vida" Con Evaristo Acevedo, Patricia Álvarez y elenco.	Streaming	Marzo y Abril
11	"¡Qué vergüenza para la familia!" Con Silvia Santelices, Maga Ortúzar y elenco.	Streaming	Marzo y Abril
12	"Puras, castas y viejas" Con Mario Poblete y Pancho Jiménez.	Streaming	Marzo y Abril
13	"Amor en blanco y negro" Con Ximena Nogueira y Evaristo Acevedo.	Streaming	Marzo y Abril
14	"Perros, animales constituyentes" Con Cristian García Huidobro.	Streaming	Marzo y Abril
15	"De vez en cuando la vida" Con Cecilia Cucurella y Osvaldo Silva.	Streaming	Marzo y Abril
16	"Yo no soy un Macabeo" Con Rolando Valenzuela.	Streaming	Marzo y Abril
17	"Mujeres al borde de un ataque de lucidez"	Streaming	Marzo y Abril

2.Programacion Ciclo de Teatro con Agrupación Tiara:

N°	Obra	Modalidad	Fecha
1	PEQUEÑO COLOQUIO CON CHEJOV: EL OSO Y PEDIDO DE MANO: Teatro clásico universal del naturalismo y realismo que contempla en su montaje, dos comedias de relato corto, “El Oso” y “Pedido de mano “La primera, nos lleva a conocer la historia de una viuda, que debe asumir las deudas de su difunto marido, con un particular cobrador, envolviéndose en un enredo de situaciones amorosas, hilarantes y reales a la vez. Por su parte, Pedido de mano, nos relata la historia de un hombre hipocondriaco, que se decide a pedir en matrimonio, a la hija histérica de un latifundista, mezclando así, comedia y realidad. Esta explicación y presentación a cago de un bufón tan típico de esa época.	Streaming	Marzo
2	Más diablo que el Diablo, Las aventuras de Pedro Urdemales Pedro Urdemales, un roto chileno que centra su diario vivir en obtener dividendos personales a partir de la buena disposición de los	Grabación	Marzo

	demás.		
3	Investigación y Grabación de documentar sobre la Trayectoria de la Compañía de Teatro	Grabación	Marzo
4	Itinerancia de Obras por diferentes puntos de la comuna de Rancagua	Presencial	Octubre

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la Modificación del Destino de Subvención, aprobada, en Sesion Nº 187, de fecha, 23 de febrero de 2021, debido principalmente al retroceso a Fase 2, de la Comuna, lo que impacta en la modalidad de ejecucion de las iniciativas culturales aprobadas y programadas.

b. Acuerdo para suscripción por Señor. Alcalde, de contrato de obra a suma alzada, sin reajuste, denominado "Pavimentación Callejón Los Quilos Etapa I", Vía 3431, tramo comprendido entre calle Litoral y Ruta H-233, Rancagua, con empresa "Gestión Vial Ltda.". R.U.T. N°77.006.360-4, cuyo antecedente es la Licitación Pública identificada en Portal Mercado Público 2402-6-LQ21, por la suma de $ 250.220.059 (doscientos cincuenta millones doscientos veinte mil cincuenta y nueve pesos).

Expediente 3684/2021, de fecha, 05 de marzo de 2021, referido a Pase Interno Nº 1442, de fecha 05 de marzo de 2021, de Direccion de Control.
Expone: Direccion SECPLAC.

SEÑOR ANDRES CACERES: Buenos dias, Don Eduardo, señores Concejales, corresponde a la aprobacion de la Pavimentación del Callejón Los Quilos primera etapa, corresponde a la aprobacion, para la Adjudicación del Proyecto "Pavimentación Callejón Los Quilos Etapa I", esto fue de acuerdo al Informe de Apertura y Evaluación, de fecha 04 de marzo de 2021, para el Proyecto señalado que está ubicado, en Callejón Los Quilos, entre Calle El Litoral, y la Ruta H-233 de Rancagua. Esto está adjudicado, se presentaron 2 Empresas, dentro de las cuales la Empresa EASYLIT, no paso a la segunda etapa, digamos, porque la oferta no cumplió, todos los requisitos,

establecidos en el Punto Nº 5 digamos, principalmente, y la Empresa que cumplía los requisitos fue la empresa “Gestión Vial Ltda.”. R.U.T. N°77.006.360-4, por la cual se abrió la oferta la parte económica, y la Evaluación Económica, se comprobó que cumplía todas las condiciones de aprobacion, logrando un 100% de puntaje, en su evaluación, bueno la Propuesta de Adjudicación, corresponde a la asignación a la Pavimentación de Los Quilos Etapa I, ID 2402-6-LQ21, y que, cumpliendo todos los requisitos en la Fase de Adjudicación, se sugiere adjudicarlo la Licitación a la empresa “Gestión Vial Ltda.”. R.U.T. N°77.006.360-4, Licitación realizada, a través del Portal Chile Compras, y cumpliéndose todos los requisitos, este tenía un monto asignado de $210.268.957, y que, con IVA, suma $250.220.059. Este tenía un Certificado de Asignación Presupuestaria, de $253.000.000, es así que estaríamos dentro de los montos asignados. Eso Señores Concejales.

SEÑOR ALCALDE: Bien, ¿Hay consultas?

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Yo, por acá Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Si, por favor

SEÑOR RAMON CARVAJAL: El tipo de Contrato a suma alzada, para esta obra, de Pavimentación, las especificaciones técnicas, deben ser claras, precisas, respaldadas, a su evaluación, y ejecucion. También los plazos ídem, e Itos, y el cumplimiento de etapas, debe ser acotado, por la inspección en terreno, se debe tener una inspección técnica externa calificada, y certificada, mi pregunta es la siguiente ¿Se cumplen todas las condiciones para este Servicio, de contrato a suma alzada?

SEÑOR ANDRES CACERES: Exactamente, aquí la inspección técnica, también corresponde a la Direccion de Obras, porque son obras municipales, y por los montos, si deberían presentarse todos los requisitos, que establecen las Bases

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Sí, porque un Contrato a suma alzada, debe estar bien, porque si no tenemos serios problemas.

SEÑOR ANDRES CACERES: Exactamente.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Si uno no especifica bien las cosas, no va a resultar, y el contratista tiene argumentos de sobra para justificarse.

SEÑOR ANDRES CACERES: Por eso, que las Bases fueron aprobadas, es todo un proceso de

revisión de Bases, que tanto Jurídico, como las Unidades competentes, revisaron, validaron, y aprobaron. Y las Unidades Técnicas ratificaron las Bases de las situaciones técnicas del Proceso, aquí tenemos un Ingeniero, un Ingeniero Civil que evalúo, toda la parte técnica, al efecto de este Proyecto.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Me parece, muy bien entonces.

SEÑOR ALCALDE: ¿Hay alguna otra consulta? Secretario.

Bueno esta es una muy buena noticia para los vecinos de La Cruz, la verdad que lo estábamos postulando hace muchos años al SERVIU, pero ahí, hay Proyectos del SERVIU, aprobados del año 2016, que todavía, no han sido capaces de ejecutarlos, y aun así andan ofreciendo, pavimentar poblaciones enteras, sin siquiera tener los Proyectos, pero, por lo tanto, en virtud, de la responsabilidad que tenemos con los vecinos, es que nos hemos reunido infinidad de veces, decidimos tomarlo nosotros, y hacerlo con recursos municipales. Esto será en dos etapas, por razones de costo, pero la primera etapa, como lo saben los propios vecinos va a cubrir hasta donde están las ultimas viviendas que es un poco más al Norte, de la Medialuna. Así que nos alegramos de sobre manera de que próximamente se haga realidad.

SEÑORA PAMELA JADELL: Señor Alcalde, ¿Me permite?

SEÑOR ALCALDE: Próximamente se inicie, en los próximos meses ya la ejecucion.

SEÑORA PAMELA JADELL: ¿Puedo?, Señor Alcalde, para su tranquilidad, ni Ud., ni el Director del SERVIU, van a definir la elección, ninguno de los dos, porque Ud. tanto que dice que la candidata, y el Director del SERVIU, me gustaría que quede en Acta, por favor, Secretario.

SEÑOR ALCALDE: No si es clarito que la elección la define la Comuna.

SEÑORA PAMELA JADELL: Yo no sé ¿Cuál es el propósito?, pero, ni Ud., ni el Director, van a definir la elección.

SEÑOR ALCALDE: Esto no tiene que ver con el Punto, hay puntos varios después, si gusta, expresar algo, pero las elecciones siempre las definen los vecinos eso lo tengo claro.

SEÑORA PAMELA JADELL: Exactamente.

SEÑOR ALCALDE: Incluso lo sabe un niño de Pre Básica.

SEÑORA PAMELA JADELL: Exactamente.

SEÑOR ALCALDE: Bien, pasamos al punto siguiente.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la suscripción por parte del Señor. Alcalde, de Contrato de Obra a Suma Alzada, sin Reajuste, denominado "Pavimentación Callejón Los Quilos Etapa I", Vía 3431, tramo comprendido entre calle Litoral y Ruta H-233, Rancagua, con empresa "Gestión Vial Ltda.". R.U.T. N°77.006.360-4, cuyo antecedente es la Licitación Pública identificada en Portal Mercado Público 2402-6-LQ21, por la suma de $ 250.220.059 (doscientos cincuenta millones doscientos veinte mil cincuenta y nueve pesos).

c. Acuerdo para avenir, en causa RIT N° O-105-2020, del Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, para poner término al juicio y sin reconocer los hechos de la demanda, ni los fundamentos de la misma, especialmente; sin reconocer la existencia de la relación laboral, obligándose la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a pagar a la demandante, doña MELISA JOANNA SOTO GAETE, la suma de $2.500.000, en una cuota, pagadera a más tardar el día 31 de marzo de 2021, en cuenta perteneciente al abogado de los demandantes don Mauricio Ortega Berríos. La parte demandada deberá dar cuenta del pago al Tribunal, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Expediente 5636/2021, de fecha 08 de maro de 2021, referido a Pase Interno N° 1443, de fecha 05 de marzo de 2021, de Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR RODRIGO DINTRANS: Respecto de este punto en particular, se solicita la aprobacion para la Celebración del Advenimiento, o Transacción, con, doña MELISA JOANNA SOTO GAETE, ella interpuso, una demanda en el Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, en cintra del Municipio, , en causa RIT N° O-105-2020, señalando que ella presto servicios en el Departamento de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, realizando labores como psicóloga en el marco del programa "Evaluación de riesgo socio delictual y derivación de usuarios", desde el 22 de septiembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2019, mediante la suscripción de sucesivos contratos de honorarios.

Señala, que si bien, en la respectiva demanda interpuesta por la prestadora de servicios en contra de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, sostiene, en términos generales, que mantuvo una relación laboral con la Ilustre Municipalidad de Rancagua, regulada por el Código del Trabajo, agregando que prestó servicios bajo subordinación y dependencia para este Ente Consistorial. En dicho contexto, afirma el actor que la relación que lo ligó con el Municipio era de trabajo dependiente, pues se habrían dado todos los elementos de un contrato individual de trabajo.

Tomando en cuenta el riesgo que ello conlleva, y el monto solicitado, que en total asciende a la suma de:

1. $1.163.229 por concepto de indemnización sustitutiva del aviso previo.
2. $5.816.145 por concepto de indemnización por 5 años de servicios.
3. $2.908.073 por concepto de recargo legal del 50%.
4. $4.071.270 correspondientes a feriado legal.
5. $193.870 por concepto de feriado proporcional.
6. El pago de las cotizaciones previsionales que indica en su libelo por todo el periodo trabajado.
7. El pago de las remuneraciones hasta la convalidación del despido por aplicación de la nulidad del despido, también denominada “Ley Bustos”.

El monto total demandado por el demandante en las referidas causas, sin considerar el pago de las cotizaciones previsionales por todo el periodo de prestación de servicios y el pago de las remuneraciones hasta la convalidación del despido por aplicación de la “Ley Bustos”, intereses, reajustes y costas judiciales, asciende a $14.152.587.- Eso es sin considerar, los reajustes, costas, y tampoco la aplicación de la “Ley Bustos”. por aplicación de la nulidad del despido, es que se ha conversado, con la contraria para arribar a un acuerdo por la cantidad de$2.500.000, suma que el ente municipal, debe, y que es de una muy buena conveniencia, y así se evita el riesgo de un perjuicio mayor a pagar, por las indemnizaciones, recargos y demás ítems, o conceptos. En esta Causa se ha demandado, algo que eventualmente podría condenar el Tribunal, y es por ello, que se solicita se preste su aprobacion por parte del Honorable Concejo, para la Celebración de esta Transacción, con Doña MELISA JOANNA SOTO GAETE.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el avenimiento, en causa RIT N° O-105-2020, del Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, para poner término al juicio y sin reconocer los hechos de la demanda, ni los fundamentos de la misma, especialmente; sin reconocer la existencia de la relación laboral, obligándose la

Ilustre Municipalidad de Rancagua, a pagar a la demandante, doña MELISA JOANNA SOTO GAETE, la suma de $2.500.000, en una cuota, pagadera a más tardar el día 31 de marzo de 2021, en cuenta perteneciente al abogado de los demandantes don Mauricio Ortega Berríos. La parte demandada deberá dar cuenta del pago al Tribunal, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

d. Para conocimiento del Honorable Concejo, modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Organización interna del Municipio de acuerdo al artículo 31 y 65 letra l) de la Ley Orgánica de Municipalidades, estableciéndose un plazo mínimo de 15 días hábiles para su aprobación."

Expediente 6607/2021, Señor Administrador Municipal, de fecha 08 de marzo de 2021.
Expone: Señor Administrador Municipal.

SEÑOR DANIEL GAETE: Señor Alcalde, Señores Concejales, Señoras Concejalas, al Concejo Municipal se le informo hace un tiempo ya, de modificaciones, dentro de las estaba la nueva Direccion de Innovación, y Gestión de Calidad, lo que se pretende con esta Modificación, que se presenta, hoy día al Concejo, no es la creación de nuevas Unidades, no es eso, es solamente, la Modificación de dependencia del Departamento de Computación, hacia esta Dirección de Innovación y Gestión de Calidad. Había consideracion de varios aspectos que se presentan, en el mismo documento que fueron despachados a sus correos, y que dicen relación básicamente, con la comunión de objetivos, que tiene esta Dirección nueva de Innovación y Gestión de Calidad, con los objetivos del Departamento de Computación, que, en parte, en parte, no totalmente, sino en parte va a ser brazo derecho, de esta nueva Dirección de Innovación y Gestión de Calidad, y que va a regir en la parte que corresponde, al Departamento de Computación, para ponernos al día, en lo que se refiere, a la nueva Ley de Administración del Estado. Hemos hecho un esfuerzo, ya, importante a nivel de Municipalidad, y Uds. y sus Secretarias, todos los que, de alguna manera, interactúan administrativamente, saben que hace ya más de un año, tenemos un sistema computacional, llamado Sistema “Cero Papel”, en virtud del cual, toda la comunicación Interna del Municipio, es digital, de manera que ya dejamos de producir, una cantidad innumerable de resmas de papel; eso no solamente ha significado, desde el punto de vista directa de disminución en el gasto de papel, sino que también una consecuencia importante desde el punto de vista ecológico. Ha sido tremendamente valorado, por los funcionarios, curiosamente porque en definitiva sube la Modificación, muy fuerte de modo tal que eso ha significado una parte del problema, la otra parte es ejecutar la llamada Digitalización del Estado, que significa, la comunicación del Municipio, para con todos los Organismos Públicos, eso se basa fundamentalmente, en lo que hoy día nosotros como primeras luces tenemos, digitalización de todas, y cada uno de los tramites que el ciudadano, va a poder llevar a efecto, Don Carlos.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: No, no estaba saludando a Don Carlos Baier.

SEÑOR DANIEL GAETE: No yo pensé, que tenía alguna duda.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Perdón, una consulta, no escuche muy bien, pero creí, que entendí una parte de esto que el grupo de Computación, pasa a la Direccion de Desarrollo e Innovación del funcionario.

SEÑOR DANIEL GAETE: Si el Departamento de Computación, que hoy día, está bajo la dependencia de Administración Municipal, básicamente desde el punto de vista administrativo, porque el Administrador, no es especialista, en materia computacional, como si lo es el nuevo Director de Innovación y Gestión de Calidad, administrativamente pasa a otra dependencia, ¿Ya=

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: La pregunta es ¿En qué calidad contractual quedan los funcionarios?

SEÑOR ALCALDE: Ninguna, ninguna.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Van a seguir en la Corporación, ¿Entonces?

SEÑOR DANIEL GAETE: No.

SEÑOR ALCALDE: No, ¿Me permite, un segundito, Don Daniel? ¿Me permite un segundito?, muchas gracias-

Con motivo de la nueva Planta, y en el proceso de selección, entre las Direcciones que se crearon, está la Direccion de Desarrollo e Innovación.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si.

SEÑOR ALCALDE: En que ya hay un Director.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Okay.

SEÑOR ALCALDE: Entre esas tareas, la Corporación de Desarrollo, va a tener contacto con él de acuerdo a las directrices que va a dar el Municipio, y dentro de las múltiples tareas que va a tener esa Dirección, una de ellas, es que el Área de Informática, pase a depender de esa Direccion,

porque hoy día como ni había ninguna Dirección especializada, estaba al alero de la Administración Municipal, en consecuencia, que el Administrador Municipal, no debe tener por la naturaleza de su cargo, no debe tener, no deben haber dependencias directas de él, deben estar, en las respectivas Direcciones. Entonces es en el fondo, hoy día es darle la forma, a esa Dirección, que tiene muchas otras tareas, todo el Desarrollo de Innovación, con la Tecnología, los Procesos de ir avanzando, en un Municipio más digital, menos presencial, eso es lo central, pero ahora pasa a la dependencia, pero ellos quedan en las mismas condiciones contractuales.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Son parte del Municipio.

SEÑOR ALCALDE: No hay modificaciones de ninguna naturaleza.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Perfecto, es que había escuchado mal.

SEÑOR ALCALDE: Si.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Ya, Okay.

SEÑOR ALCALDE: Y eso hay, bueno están, el plazo para todas las consultas, Don Renato Gálvez, se las puede explicar, en detalle, si lo requieren.

SEÑOR DANIEL GAETE: Y yo mismo.

SEÑOR ALCALDE: Y también Don Daniel, pero, y una vez que tengan la Informacion, después se somete a votación.

SEÑOR DANIEL GAETE: Aquí no hay alteración ninguna en cuanto a personal, básicamente la dependencia únicamente.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias.

SEÑOR DANIEL GAETE: Hay un plazo de 15 dias, hoy día se pone en conocimiento, y en 15 dias mas, el Señor Alcalde, de acuerdo a sus atribuciones, lo somete al sistema.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto, eso es.

ACUERDO: Con la información entregada, los Señores Concejales, toman conocimiento del

tema planteado, Modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Organización interna del Municipio de acuerdo al artículo 31 y 65 letra l) de la Ley Orgánica de Municipalidades, estableciéndose un plazo mínimo de 15 días hábiles para su aprobación."

Siendo las 10:50 horas, se da término a la presente Sesión de Concejo.